


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

ACTA N^o. - 087

VIERNES 7 DE JUNIO DEL 2024

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: H.C. JOHN FREIMAN GRANADA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. LUZ ÁNGELA VÁZQUEZ PERALTA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: HC. YULVER MORALES CADENA
SECRETARIA GENERAL: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

ACTA N^o. - 087

VIERNES 7 DE JUNIO DEL 2024

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 08:05 a.m. inicia la Plenaria
FECHA : viernes 7 de junio de 2024
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE: H.C. H.C. JOHN FREIMAN GRANADA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. LUZ ÁNGELA VÁZQUEZ PERALTA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. YULVER MORALES CADENA
SECRETARIA GENERAL: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA


TOMA LA PRESIDENCIA LA H.C. LUZ ÁNGELA VÁZQUEZ PERALTA

EL PRESIDENTE: Muy buenos días a los honorables concejales y las personas que nos acompañan. Sírvase secretaria hacer el primer llamado a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria Ordinaria del día 7 de junio de 2024.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	()	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	()
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	()	MORALES CADENA YULVER	()
DÍAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	()	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	()	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	()
GRANADA JOHN FREIMAN	()	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	()
ISAZA VALENCIA CATALINA	()	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	()
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)		

No hay Quorum presidente

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

EL PRESIDENTE: 15 minutos se hace el segundo llamado a lista

Señora secretaria por favor hacer el segundo llamado a lista

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria Ordinaria del día 7 de junio de 2024.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	()	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	()
GRANADA JOHN FREIMAN	()	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	()
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)		

LLEGAN DESPUES DEL SEGUNDO LLAMADO

DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO
GRANADA JOHN FREIMAN
TRUJILLO TORRES JESUS DAVID
YEPES GUTIERREZ YENNIFER

EL PRESIDENTE: Sírvase secretaria. Leer el orden del día.

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

VIERNES 7 DE JUNIO DE 2024


1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

2. LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.

4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

5. Intervención del Dr. JESUS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY – Secretario de Planeación, del Dr. RICARDO CAICEDO QUINTERO- Secretario de Gobierno y del Dr. JORGE CORRAL ARAMBURO- Secretario Jurídico, para que se sirvan responder a la Corporación el siguiente cuestionario de acuerdo a su competencia, conforme a proposición No. 022 aprobada el día 17 de mayo de 2024 en

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

Plenaria. Concejales proponentes: HÉCTOR FABIO VELASCO HERNÁNDEZ

1-. Cuál es el estado actual de la ocupación poblacional, conocida como El Pital, ubicado en el Corregimiento de Tablones

2-. Que acciones administrativas se han adelantado para llevar la oferta institucional del municipio a la población del Pital.

3-. Porcentaje de atención a la población del Pital, así:

- **Número de niños, niñas y adolescentes**
- **Número de personas con discapacidad**
- **Número de hombres y mujeres**
- **Número de emprendimientos**
- **Número de estructuras tipo vivienda construidas**

4-. Cuál es el plan de acción para solucionar jurídica y administrativamente la ocupación poblacional del Pital.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES


7. PROPOSICIONES

8. VARIOS

EL PRESIDENTE: En consideración del orden del día leído. abro la discusión sigue la discusión anuncio que va a cerrarse.

¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:

3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA:

4-LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 085 CORRESPONDIENTE AL 5 JUNIO 2024.

EL PRESIDENTE: Colocamos en consideración la aprobación del Acta número 085 de la fecha en mención. Abrimos la discusión y la omisión de su lectura. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrar. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: aprobado presidente.


EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día Secretaria.

LA SECRETARIA:

.Intervención del Dr. JESUS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY – Secretario de Planeación, del Dr. RICARDO CAICEDO QUINTERO- Secretario de Gobierno y del Dr. JORGE CORRAL ARAMBURO- Secretario Jurídico, para que se sirvan responder a la Corporación el siguiente cuestionario de acuerdo a su competencia, conforme a proposición No. 022 aprobada el día 17 de mayo de 2024 en Plenaria

EL PRESIDENTE: Hacemos un llamado a la mesa principal al doctor Dr. JESUS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY – Secretario de Planeación, del Dr. RICARDO CAICEDO QUINTERO- Secretario de Gobierno y del Dr. JORGE CORRAL ARAMBURO- Secretario Jurídico A Margarita Domínguez. A la Subsecretaria de Planeación Territorial, Margarita Domínguez, y a la Subsecretaría de Expansión y Control, la doctora Lorena Ospina.

El concejal proponente, doctor Héctor Fabio Velasco, desde hablar.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

H.C. HECTOR FABIO VELASCO HERNANDEZ: Presidenta me reservo el uso de la palabra para después de escuchar a los funcionarios.

EL PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra secretario de planeación

DR. JESUS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY – SECRETARIO DE PLANEACIÓN:

Buenos días para todos. Presidenta Muchas gracias. Honorables concejales, miembros de la comunidad. El día de hoy, la Secretaría de Planeación, en este caso su servidor como Secretario de Planeación y la Subsecretaria de Planeación Territorial, hemos recibido el cuestionario y hemos orientado nuestra respuesta a las competencias que tiene este despacho, que están directamente relacionados con la administración del territorio, la caracterización del mismo.

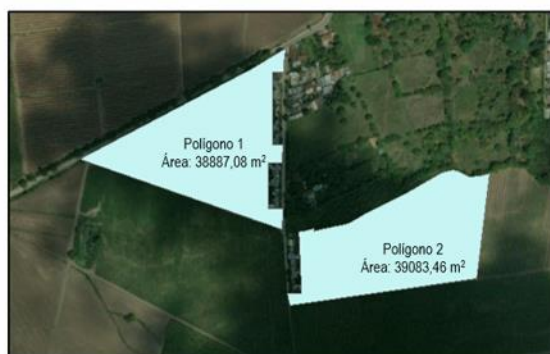



Ilustración 1: Ubicación de los polígonos objeto de consulta
Elaboración: Subsecretaría de Planeación Territorial

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente de Palmira, compilado en el Decreto Extraordinario n.º 192 de 2014 “Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Acuerdos Municipales 109 de 2001, 058 de 2003, 080 de 2011 y 028 de 2014”, los polígonos objeto de consulta presentan las siguientes características:

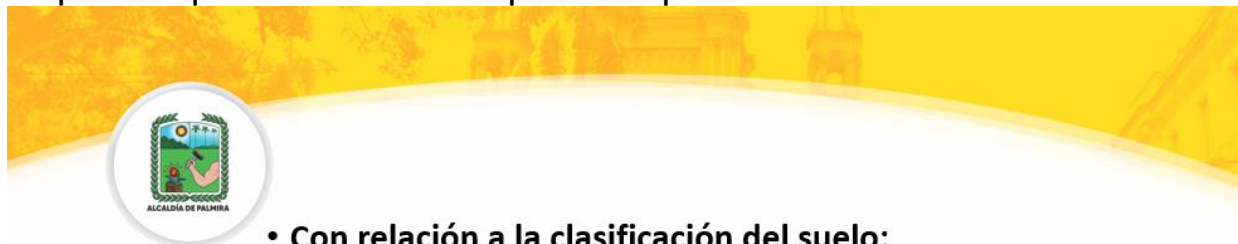
Y cuando digo la administración del territorio me refiero específicamente a la administración de la información contenida en el Plan de Ordenamiento Territorial y las características normativas dispuestas en este documento. Así las cosas, Presidenta y honorables concejales, estamos hablando de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial Vigente de Palmira, compilado en el Decreto Extraordinario número 192 de 2014, por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Acuerdos Municipales 109 del 2001 058 2003, 80 del 2011 y 028 del 2014.

Los polígonos objeto de consulta que los están viendo en el lado izquierdo

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

de ustedes, el Polígono uno, que tiene un área de 38.887,8 metros cuadrados y el polígono 2,1 área de 39.083,46 metros cuadrados. Estos dos polígonos tienen las siguientes características Primero, dentro del cuestionario dispuesto por este honorable corporación de fondo no había ninguna respuesta que esta Secretaría pudiera aportar.



- **Con relación a la clasificación del suelo:**

De acuerdo con el mapa *"A9. Clasificación del Suelo"*, los polígonos objeto de consulta se localizan en **suelo rural** del municipio de Palmira.

- **Con relación al sistema ambiental:**


Según los mapas *"A1. Estructura Ecológica Principal"* y *"A10. Suelo de Protección"*, aproximadamente el 9,27 % del área del polígono 1 y el 29,57 % del área del polígono 2 (se localizan sobre el **corredor biológico de la quebrada Tablones**); y de acuerdo con el artículo 17 del POT y el Decreto Compilatorio 1076 de 2015, estos suelos **deben mantenerse como áreas forestales protectoras** y los propietarios de los predios están obligados a mantenerlas en cobertura boscosa.

 | www.palmira.gov.co

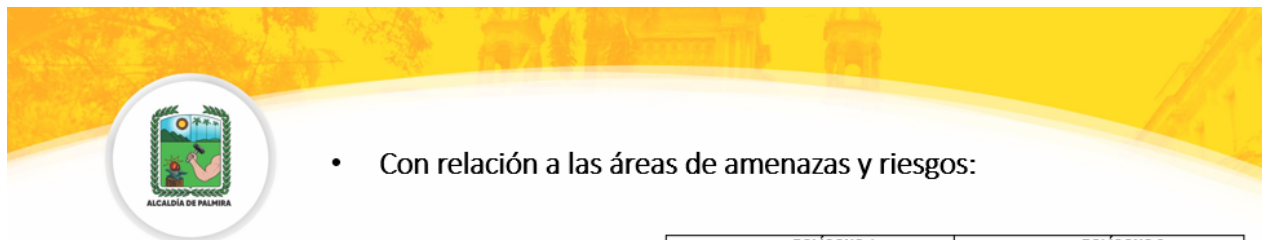
Sin embargo, en el marco de las tres preguntas, era preciso ubicar el predio, dar las características y digamos que prestar esta información técnica es que es relevante de cara a la situación presentada en los dos polígonos como primera característica con relación a la clasificación del suelo. De acuerdo con el mapa. Nueve. Clasificación del suelo Los polígonos objeto de consulta se localizan en suelo rural del municipio de Palmira con relación al sistema ambiental.

Según los mapas uno. Estructura ecológica principal y a diez suelo de protección aproximadamente el 9.27% del área del polígono uno y el 29.57% del área del polígono dos. Se localizan sobre el corredor biológico de la quebrada Tablones y de acuerdo con el artículo 17 del POT y el Decreto compilatorio 1076 del 2015. Estos suelos deben mantenerse como áreas protectoras forestales protectoras y los propietarios de los predios están obligados a mantenerlas en cobertura boscosa.

Así las cosas, tenemos en primera instancia que en el Polígono uno el 9.27%. Esta área debe mantenerse como área forestal protectora y el 29.57 en el Polígono dos. En la misma condición. Como tercer aspecto. Con relación a las áreas de amenazas y riesgos.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087



- Con relación a las áreas de amenazas y riesgos:

De conformidad con los mapas **“A6. Zonificación por Riesgo”, “A6A. Susceptibilidad por Movimientos en Masa e Inundaciones por el Río Cauca” y “A6C. Áreas de Afectación por Inundación y Deslizamientos asociados al Fenómeno de la Niña 2010-2011”**, los polígonos no se localizan en zonas calificadas con amenaza o riesgo NO mitigable. No obstante, en ellos se presentan las siguientes categorizaciones:

POLIGONO 1	POLIGONO 2
Mapa A6. Zonificación por Riesgo: riesgo muy bajo por movimientos en masa.	Mapa A6. Zonificación por Riesgo: aproximadamente 93,97 % en riesgo muy bajo por movimientos en masa y el 6,03 % restante en riesgo bajo por movimientos en masa.
Mapa A6A. Susceptibilidad por Movimientos en Masa e Inundaciones por el Río Cauca: susceptibilidad muy baja por movimientos en masa.	Mapa A6A. Susceptibilidad por Movimientos en Masa e Inundaciones por el Río Cauca: aproximadamente 83,39 % susceptibilidad muy baja por movimientos en masa y el 16,61 % restante en susceptibilidad media – alta por movimientos en masa, para la cual el mapa A6A establece la situación de “manejo de aguas, recuperación vegetal, cultivos adecuados, vías con taludes y cunetas”.


 | www.palmira.gov.co

De conformidad con los mapas. A seis. Zonificación por riesgo A6A Susceptibilidad por movimientos en masa e inundaciones por el río Cauca y A6C Áreas de afectación por inundación y deslizamientos asociados al fenómeno de la niña.


2000 2010 2011. Los polígonos no se localizan en zonas calificadas con amenaza o riesgo. No mitiga. No obstante. En ello se presentan las siguientes categorizaciones con respecto al polígono uno. En el mapa a seis. La zonificación por riesgo muy bajo por movimientos en masa y en el mapa a seis. La susceptibilidad por movimientos en masa e inundaciones.

La susceptibilidad es muy baja por movimientos de masa con respecto al polígono dos. En el mapa A6A la zonificación por riesgo aproximadamente el 93.97% en riesgo muy bajo por movimientos en masa y el 6,03% restante en riesgo bajo por movimientos en masa pudiera devolverlo a donde estaba el polígono. Por favor, para que tengan presente el de la izquierda Polígono uno, el que está sobre el perfil principal de carretera, el Polígono dos, el que está en el fondo para que lo tengan presente.

Y en el polígono dos el mapa A6A la susceptibilidad por movimientos de masa por inundaciones aproximadamente el 83.39% de susceptibilidad muy baja por movimientos de masa y el 16 61 restante en susceptibilidad media alta por movimientos de masa para la cual el mapa seis a establece la situación de Manejo de Aguas, recuperación vegetal, cultivos adecuados, vías con taludes y cunetas.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087



• Con relación a las áreas de actividad y usos del suelo:

Según el mapa A12. Áreas de Actividad Rural, los polígonos se localizan en las áreas de actividad señaladas en la tabla 1:

	Área de actividad	% de área
POLÍGONO 1	Agrícola de manejo especial de centros poblados	67,40
	Residencial rural	32,44
	Agropecuaria	0,16
	Total	100
POLÍGONO 2	Agropecuaria	100
	Total	100


12,614,94 m²

Tabla 1. Áreas de actividad
Elaboración: Subsecretaría de Planeación Territorial


 | www.palmira.gov.co


El 4.º aspecto técnico de este predio con relación a las áreas de actividad y usos del suelo. Según el mapa a 12 áreas de actividad rural, los polígonos se localizan en las áreas de actividad señaladas que pueden observar en la tabla respectiva relacionado con el polígono. Uno. El Área de Actividad Agrícola de Manejo Especial de centros poblados.

El 67.40% del polígono uno corresponde a Agrícola de Manejo especial de centros poblados. El residencial rural corresponde a 32.44% del área del polígono uno y en la actividad agropecuaria el 0,16% de este mismo polígono. Y con respecto al polígono dos, éste se encuentra el 100% en la En el área de Actividad Agropecuaria. Con relación al régimen de usos de las áreas de actividad.



REGIMEN DE USO DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD	
AGRÍCOLA DE MANEJO ESPECIAL DE CENTROS POBLADOS <i>Artículo 114. (Modificado artículo 18º del Acuerdo N° 028 de 2014). Régimen de usos para el Área de actividad Agrícola de Manejo Especial de Centros Poblados</i>	Usos principales: agrícola. Forestal productor, no maderables, únicamente frutales y especies nativas Usos compatibles: comercio agropecuario, piscícola, porcícola, especies menores, bancos de gemoplasma, centros de investigación asociada al uso principal o a otros usos compatibles. Usos condicionados: dotacional de gran escala, sujetos al cumplimiento de un plan especial, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 299A del POT. Dicho instrumento deberá formularse teniendo en cuenta las disposiciones del POMCA del río Amalme y demás normas ambientales vigentes.
ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL RURAL <i>Artículo 107. (Modificado artículo 17º del Acuerdo N° 028 de 2014). Régimen de Usos.</i>	Usos Principales: Vivienda Tipos 3 y 4; comercial de pequeña escala. Usos Compatibles: Equipamientos colectivos de seguridad, de educación, de salud, asistenciales; recreación activa y pasiva; ecoturismo. Usos condicionados: comercial de gran escala; equipamientos colectivos para el abastecimiento; pecuario, agroindustrial e industrial manufacturero; servicios hoteleros; servicios de alimentación; servicios al automóvil; dotacional de gran escala; expendio de licores; minero artesanal; servicios religiosos
ÁREA DE ACTIVIDAD AGROPECUARIA <i>Artículo 104. Régimen de Usos.</i>	Usos Principales: Pecuario, Agrícola Usos Compatibles: Forestal. Agroforestal. Ecoturismo. Vivienda Tipo 1. Equipamientos colectivos Usos condicionados: Dotacional de gran escala, condicionado a un plan de implantación para mitigar los impactos que generen

 | www.palmira.gov.co

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

Es decir. La destinación de las actividades económicas Humanas.

Que se pudieran desarrollar en esos dos polígonos

El agrícola de manejo especial de centros poblados en el artículo 114, modificado al artículo 18 del Acuerdo número 128 de 2014. El régimen de usos para el área Actividad agrícola de manejo especial en centros poblados entonces agrícola, de manejo especial de centros poblados. Entonces nos vamos. Devolvamos la tabla, por favor. Ahí vamos a hablar del 67.40% del predio y de las actividades que en ese porcentaje del polígono uno se podrían desarrollar.

Usos principales Llegamos ahí Agrícola. Forestal. Protector. No maderables. Únicamente frutales y especies nativas como usos principales de esa porción de suelo que corresponde al 67.40 del polígono. Uno. Usos compatibles Comercio agropecuario piscícola por sí sola Especies menores Bancos de germoplasma. Centros de investigación asociadas al uso principal u otros usos compatibles y los usos condicionados. Dotación de gran escala sujetos al cumplimiento de un plan especial cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 99 a del Plan de Ordenamiento Territorial.


Dicho instrumento era formularse teniendo en cuenta las disposiciones del ponga el río y demás normas ambientales vigentes. Lo que aquí no esté considerado se entiende como actividades prohibidas en las áreas de actividad residencial rural. Bueno, para referirme al Polígono dos podemos volver otra vez a la tabla. A la tabla nada más

No hay actividad agrícola de manejo especial de centros poblados. Por lo tanto, en el Polígono dos ninguna de las actividades antes mencionadas caben dentro del Polígono.

Con respecto al área de actividad residencial rural de Volvámonos otra vez para que correspondamos al 32.44% del predio. El Polígono uno. De una vez les anticipo que en el polígono dos Esta actividad tampoco se encuentra considerada en el área Actividad residencial rural, según el artículo 107. Modificado el artículo 17, el Acuerdo cero 28 del 2014 y el régimen de usos así.

Usos principales viviendas tipo tres y cuatro y Comercial de pequeña escala viviendas tipo tres y cuatro. Me refiero específicamente a unidad habitacional en predio individual construido sin aislamientos entre sí. En los núcleos poblados del sistema de asentamiento pueden desarrollarse en la modalidad de conjunto un loteo individual y debe disponerse de servicios públicos domiciliarios. Y con respecto a la vivienda tipo cuatro.

Solución de vivienda de interés social rural y la normatividad del Ministerio de Vivienda dispuesta para estos fines. Es la estructura habitacional que permite a un hogar disponer de condiciones mínimas satisfactorias de espacio, salubridad, saneamiento básico y calidad estructural. Su diseño debe permitir el desarrollo progresivo de la vivienda y deberá cumplir para su desarrollo lo estipulado por el Decreto 1160 de 2010 y el Decreto número

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

900 del 2012 o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Por lo tanto, no se mencionan viviendas tipo dos, puesto que por todo lo anterior se entienden prohibidas en los predios en discusión con respecto a los predios tipo tres, a las viviendas tipo tres mejor que se pudieran desarrollar en el área de actividad residencial rural. El tipo de suelo donde se aplica son los centros poblados delimitados en el sistema de asentamiento.

El tamaño predial mínimo en metros cuadrados corresponde a 150 metros cuadrados por unidad de vivienda mínimo. Es decir, tomar la porción total del polígono y calcular una vivienda por cada 150 metros cuadrados. En lo relacionado con la actividad en el suelo que está en el área de actividad residencial rural que corresponde al 34.32 punto 44% únicamente el polígono uno en el polígono dos no entra a esta actividad para desarrollar.

Y la vivienda tipo cuatro suelo rural lo estipulaba por el Decreto 1160 del 2010 y el Decreto número 900 del 2012, que está directamente relacionado, como lo vamos a ver en la presentación. Más adelante la actividad económica agropecuaria. Usos compatibles de equipamientos colectivos de seguridad, de educación, de salud asistencial, recreativa, activa y pasiva y ecoturismo y los usos condicionados comercial de gran escala.

Equipamientos colectivos para el abastecimiento pecuario, agroindustrial, industrial, manufacturero, servicios hoteleros, servicios de alimentación, servicios al automóvil nacional de gran escala, expendio de licores, minero artesanal y servicios, Religiosos.

Y por último, relacionado con la actividad agropecuaria, que corresponde al 0.16% del predio. Los usos principales agrícola y pecuario. Los usos compatibles forestal, agroforestal, ecoturismo, vivienda tipo uno que corresponde a una a fincas productivas consistentes en una unidad habitacional asociada a usos agrícolas, pecuarios o forestales autosuficientes. Servicios públicos domiciliarios y también tiene la característica de Se permite una vivienda por cada 30.000 metros cuadrados.

Es decir, en el lote alcanzaría 1.05 viviendas en la porción de del predio descrito con lo relacionado al al polígono dos que tiene un total de sí que tiene un total de 39.083,46 metros cuadrados. Quiere decir que en este segundo lote podría se podría desarrollar una vivienda en suelo rural, una por cada 30.000 metros cuadrados, y el resto de actividades se entienden prohibidas en el polígonos y en el Polígono uno Estaría habilitado 12.614,94 metros


Proximidad tengan los dos polígonos. Presidente ha de ser la información que esta Secretaría puede allegar a la Corporación. Muchas gracias.

EL PRESINDETE: Tiene el uso de la palabra el doctor Ricardo Caicedo.

Dr. RICARDO CAICEDO QUINTERO- Secretario de Gobierno:

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

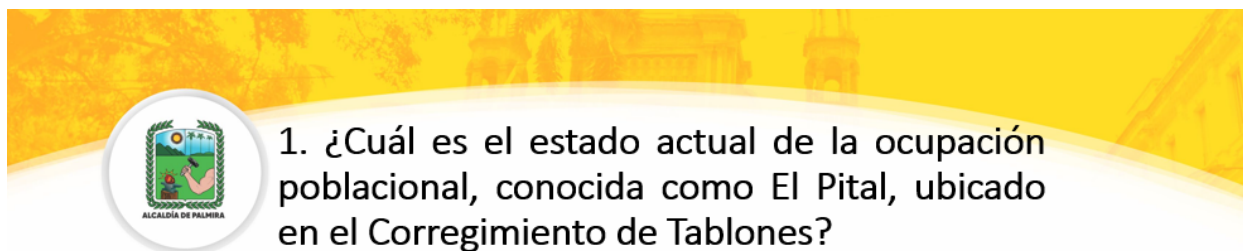
www.concejopalmira.gov.co e-mail: concejopalmira@palmira.gov.co

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

Buenos días.


La mesa Directiva encabeza la Presidenta, la secretaria a todos los honorables concejales, al público que nos acompaña en esta mañana y a todos los que acompañan en las plataformas digitales. Esta sesión del Concejo nos ha correspondido como secretario de Gobierno en compañía de la Subsecretaria de Expresión y controla el espacio Público, la doctora Sandra Lorena Ospina, para dar respuesta al cuestionario.



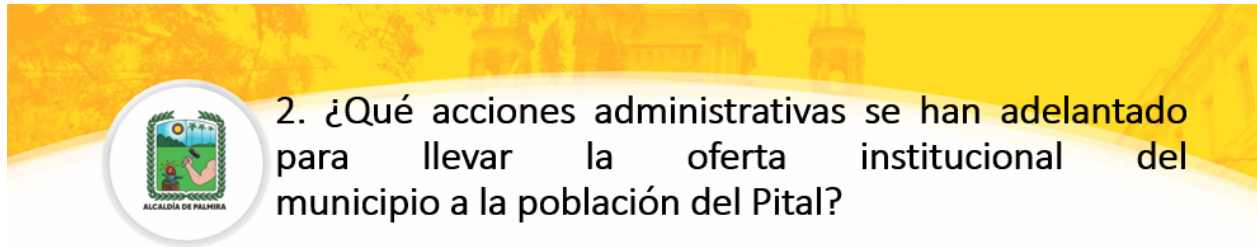
- La administración municipal identificó un asentamiento humano en el área rural del corregimiento de Tablones, comuna 13, en un predio de titularidad del municipio de Palmira, sin licencia de construcción.
- Se conoce que dicho predio es habitado por varias familias, incluyendo hombres, mujeres y niños. Para garantizar los derechos fundamentales de estas personas, se requiere realizar un proceso de caracterización social.
- Actualmente, la orden de policía No. 619 declara la ocupación e invasión en el predio municipal, pendiente de ejecución.

 | www.palmira.gov.co

De la siguiente manera A la primera pregunta Cuál es el estado actual de la ocupación poblacional conocida como el Pital, ubicado en el corregimiento de Tablones, la administración municipal. Esta nueva administración e identificó una asentamiento humano en el corregimiento de Tablones denominada El Pital, en un predio de titularidad del municipio de Palmira. Esto sin licencia de construcción. Se conoce que dicho predio es habitado por varias familias, niñas, niños, adolescentes, adultos, mayores y que en el expediente policíaco que se ha llevado a cabo por la administración anterior, con el número 619, se declara una ocupación e invasión en el predio municipal, pendiente de ejecutar la administración anterior.


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

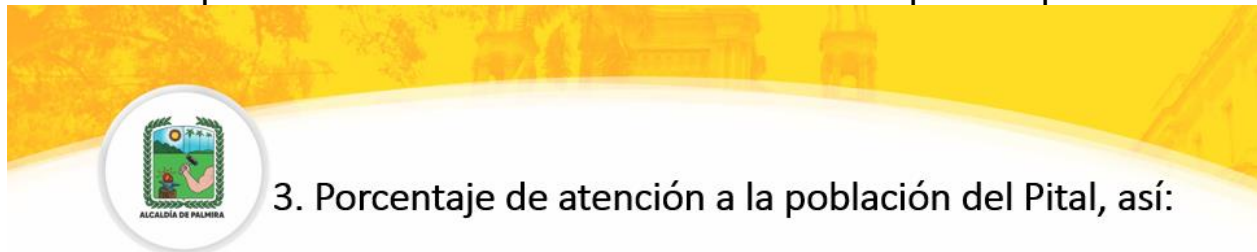


2. ¿Qué acciones administrativas se han adelantado para llevar la oferta institucional del municipio a la población del Pital?

- La administración municipal, liderada por el alcalde Víctor Manuel Ramos Vergara, realizó una jornada de descentralización el 6 de abril en el corregimiento de Tablones, como parte del programa "DE VUELTA AL BARRIO".
- En esta jornada, que incluyó la participación de los habitantes del predio El Pital, se ofrecieron diversos servicios institucionales a través de todas las secretarías municipales.
- Los servicios ofrecidos abarcaron salud, Sisbén, acceso a programas sociales, infraestructura, seguridad y convivencia, comisaría de familia, inspección de policía, deportes y recreación, entre otros.

 | www.palmira.gov.co

Según el expediente, hizo algunas gestiones por ejecutar la Orden, pero el Ministerio Público de la Personería Municipal y desde luego, garantizando como lo ordena la Constitución Nacional, los derechos, ordenó suspender en principio esta orden hasta que no se adelantara una debida caracterización. ¿Frente a la segunda pregunta, qué acciones administrativas se han adelantado para llevar la oferta institucional del municipio a la población?




3. Porcentaje de atención a la población del Pital, así:

- Número de niños, niñas y adolescentes
- Número de personas con discapacidad
- Número de hombres y mujeres
- Numero de emprendimientos
- Número de estructuras tipo vivienda construidas

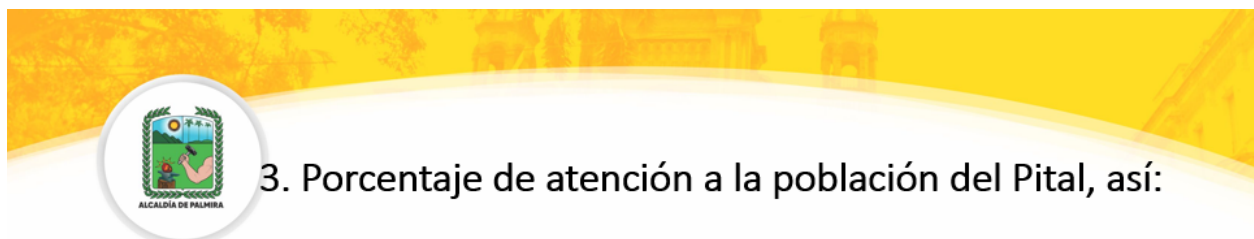
 | www.palmira.gov.co

El hospital, esta administración dentro del programa Gobierno, de vuelta al barrio, adelantó el seis de Abril. Una jornada de centralización de servicios, en la cual el mayor porcentaje realizará en el corregimiento de Tablones. Pero esta comunidad del hospital asistió masivamente a esa jornada donde se pudo brindar temas de salud, SISBEN, recreación, expresión de policía

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

para aclarar algunos aspectos de convivencia, Comisaría de familia y en general todo lo relacionado con la institución oferta institucional de esta administración, es decir que se ha hecho presencia en ese corregimiento de tablones.




3. Porcentaje de atención a la población del Pital, así:

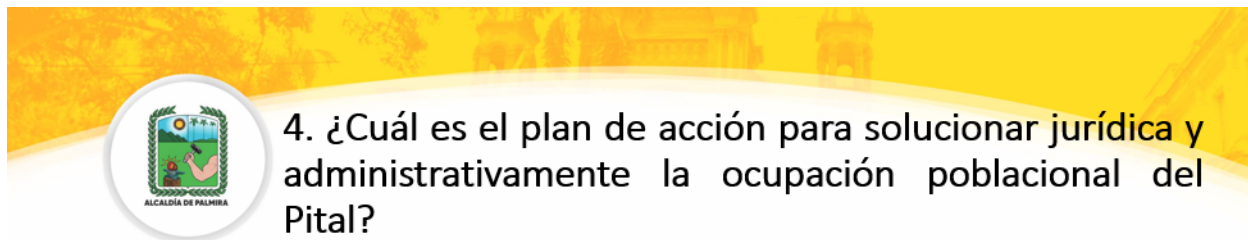
Es importante tener en cuenta que la oferta Institucional se realizó en el corregimiento de Tablones y dirigida a toda su población incluyendo a las que habitan en el predio el Pital. Por lo tanto, hasta que no se culmine el proceso de caracterización de dicha comunidad no es posible tener datos exactos sobre el número de población atendida de ese asentamiento.

 | www.palmira.gov.co

Frente a la pregunta número tres Porcentaje Atención a la población del pital
 Número de niños niñas adolescentes
 Número de personas con discapacidad
 Número de hombres y mujeres
 Número de emprendimientos
 Número de estructuras tipo vivienda construidas
 Es importante tener en cuenta que si bien en el expediente físico y digital reposa una caracterización del año 2021, sí esa caracterización al día de hoy se hace necesario actualizarla y en ese momento la administración municipal está iniciando ese proceso de actualización a esa caracterización que más que un número de hombres, mujeres, niñas, jóvenes, adultos mayores, debe ser una caracterización integral en el buen sentido de saber cuál es la situación real de cada familia frente a necesidades básicas insatisfechas, como la situación frente a salud, como está conformado su grupo familiar. Es decir, que la caracterización debe ir más allá de un número, de una cifra estadística, porque nos encontramos con un grupo poblacional que goza de plenos derechos constitucionales.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 15 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087



Una vez se culmine con el proceso de caracterización de la población del Pital, lo que incluya además del análisis de la información obtenida se procederá a la formulación de un plan de acción institucional que deberá ser construido en congruencia con las normas nacionales y locales especialmente con plan de desarrollo municipal Palmira ejemplar, Palmira para todos, aprobado por el Honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo 004 de 20 de mayo 2024.

 | www.palmira.gov.co


¿La 4.^a pregunta cuál es el plan de acción para solucionar jurídica y administrativamente la ocupación poblacional del Hospital? ¿Como se respondió a la pregunta anterior? Todo obedece a una actualización de una caracterización antes hablar de un plan de acción. Cuando no tenemos realmente de manera oficial actualizada esa caracterización. Con todos los aspectos sociales que esta requiere. Pues el plan de acción.

Una vez se tenga eso. Desde luego ya se irá a revisar por parte de nuestro Secretario Jurídico y de todo su equipo, cuál sería la vía jurídica y técnica para resolver esta problemática. Hasta aquí, honorables concejales, la respuesta a cada una de las preguntas que se han asignado para la Secretaría de Gobierno. Muchas gracias.

DR. JORGE CORRAL ARAMBURO-SECRETARIO JURÍDICO: Hola, muy buenos días para la mesa principal, para los honorables concejales que nos acompañan el día de hoy y sobre todo para la comunidad del Pital, que hoy hace presencia en el Hemiciclo del Consejo Municipal. concejales. Yo creo que aquí ya los compañeros han resuelto lo que corresponde.

A los interrogantes formulados por el Honorable concejal Hector Fabio, y considero que la más el uso de la palabra ustedes para que en ese orden de ideas tienen algunas preguntas relacionadas con el cuestionario, pues desde punto de vista jurídico técnico podemos absorberlas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: declaramos un receso de 5 minutos.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 16 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

Secretaria por favor verificar el quorum

LA SECRETARIA: hay quorum presidente

EL PRESIDENTE: hacemos un llamado a la señora Martha González. Doña Marta tiene diez minutos para que tenga el uso de la palabra.

MARTHA GONZALEZ LIDER DEL PITAL:

Muchísimas gracias, señora Ángela.

Muy buenos días para todos.


Buenos días, honorables Mesa directiva, secretarios. Muy buenos días a la comunidad en general y muy buenos días a todas las personas que no sé si el día de hoy están transmitiendo a través de las redes, pero créanme que estamos aquí muy bendecidos. Comunidad Hospital Muchísimas gracias por estar aquí presentes el día de hoy Vengo no solo a hablarles como líder de la comunidad El Pital, sino también como habitante de ella.

Agradezco muchísimo a esta administración en cabeza del señor Víctor Ramos, porque ha hecho presencia en nuestro territorio a partir del 4 de enero del presente año. Fue la primera vez que asistieron a nuestro territorio a llevar su oferta en cuanto a nivel de educación e infraestructura. También fuimos cobijados por vuelta al Barrio.

De allí salió un gran compromiso para con nuestra comunidad, entonces, por ello estamos muy, muy agradecidos con la Administración, con el gabinete, en especial con el doctor Ricardo Caicedo, que nos ha recibido de una manera muy especial y ha generado unos muy buenos vínculos para con nuestra comunidad. Hubiese sido muy importante haber tenido al doctor Ricardo Caicedo dentro de la Administración en tiempos pasados, cuando sufrimos atropellos por parte de la señora Yennifer Yepes, en su momento, la secretaria de Gobierno de la Administración pasada, y hemos notado que en esta administración contamos con las puertas abiertas, con una disposición total para dar una solución y no para atropellar.

Y con base en esto, pues hay un compromiso ya otorgado por el señor Alcalde Víctor Ramos y el cual fue público a través de medios de comunicación para hacer la legalización del predio, el pitar al honorable concejal Héctor Fabio Velasco. En este momento agradezco mucho, señor, por haber traído a colación este tema para todos el Concejo, porque créanme que es un tema de interés público, es un tema que afecta alrededor de 278 familias que en este momento habitamos el PITAL y que cuenta con una población de más o menos 763 personas.

Nosotros tenemos un censo extraoficial, obviamente un censo levantado por la misma comunidad, el cual pedimos en este momento que sea oficial, que se realice una intervención por parte de Secretaría de Participación

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 17 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

Comunitaria, por parte del doctor William Andreu Espinosa y obviamente en acompañamiento con el Comité de Liderazgo. Somos nueve personas elegidas dentro de la comunidad que tomamos rol y que llevamos este proceso adelante.

Pedimos este acompañamiento por parte de la comunidad. Por qué.

En el censo pasado se presentaron varias fallas y el mismo fue no tenido en cuenta por el señor personero, porque el mismo fue manipulado. ¿Si no hay intervención de la comunidad y la comunidad dice efectivamente quiénes son las personas que efectivamente viven dentro de los predios? Es muy difícil dar las garantías de que este censo sea real. Entonces pedimos por favor que ese ascenso se lleve a cabo y que sea en compañía de nosotros también para nosotros es claro que existe un proceso político.


Eso no, no se desestima. Y sabemos que la realidad de la situación y sabemos que está pendiente porque se cumpla una orden de desalojo. Pero en esa misma medida nosotros también consideramos que los procesos de desalojo anteriores fueron arbitrarios y no fueron notificados de manera adecuada a la comunidad, y muchísimo menos cuando la señora concejal que en ese momento era la secretaria de Gobierno, tuvo la disposición para hacer un diálogo congruente con la comunidad.

Muy seguramente si en ese momento se hubiese presentado un diálogo y unas soluciones efectivas para nuestra comunidad, pues el problema ya estaría resuelto. Desafortunadamente no contamos con ese apoyo de parte de esa administración y muchísimo menos de la funcionaria. Por ello, y ante esas fallas que hubo y que consideramos nosotros, fueron garrafales, pedimos por favor que se desestime ese proceso policial y que el mismo sea revisado, porque créame que las arbitrariedades durante ese proceso fueron bastantes y las mismas ya fueron notificadas a muchos de ustedes en la intervención pasada que tuvimos aquí, pero desafortunadamente hasta allí llegó.

Lo dejamos claro en este momento que hay una ocupación reciente en el sector humedal, el sector humedales, el sector de área protegida al inicio del asentamiento del pital, pero nosotros como comunidad no estamos de acuerdo con él y se le ha informado a las personas que allí lo ocupan, que deben salir del mismo, pero obviamente como tienen igual de necesidad de habitabilidad como la tenemos el resto, estas personas no han podido salir de allí o estas familias más bien no han podido salir de allí.

Por tanto, proponemos que estas familias sean reubicadas en los predios baldíos que en este momento tiene el asentamiento del pital. Esto con el fin de dar solución al problema que tienen ellos y darle solución al problema del sector. El humedal para que el mismo pueda ser recuperado y reforestar. Adicional a ello.

Pues estamos en el proceso de que de solicitar, como les digo, la nueva caracterización y. Y de que ustedes, señores concejales, en la realización del

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 18 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

nuevo pegote que yo sé no hacer este año, y eso debemos tenerlo claro y lo tenemos claro como comunidad, ustedes por favor, cambian la destinación de ese predio, porque el predio sabemos que no tiene la destinación necesaria para nosotros poderlo habitar, y ese es el primer paso que requerimos nosotros para poder darle legalidad al mismo.

La destinación debe incluir la adjudicación de los predios. ¿Quiere decir esto que necesitamos nosotros como comunidad que el predio pase de tener una finalidad agrícola a tener una finalidad de habitabilidad o de vivienda? Eso está en sus manos, no está en manos de nadie más. Son ustedes quienes pueden colaborar con esta situación y considero que muchos de ustedes son caras y manos amigas para la comunidad.

El pital. Por eso hago el llamado a ustedes que por favor no desampare en estas 278 familias, esta 763 personas, estos 44 emprendimientos que tiene la comunidad el pital y que por favor a través de la Secretaría de Integración Social de la Secretaría de Participación Comunitaria, se haga un apoyo a esos emprendimientos, porque esas personas están generando progreso para una Palmira ejemplar.


Hemos sido muy estigmatizados porque llegan los run run de situaciones que no son ciertas, así que los invitamos a que conozcan el PITAL, a que entren en él para que desde adentro conozcan la realidad que vivimos, para que desde adentro conozcan que somos personas de bien, para que desde adentro conozcan que estamos allí, no porque le queramos robar a nadie, sino porque necesitamos habitabilidad.

Señora Yepes, entonces es una invitación para todos, es una invitación para que nos apoyen y una invitación para que sepan que unidos somos más fuertes. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE: Tienen el uso de la palabra los diferentes concejales Doctor Héctor Fabio Velasco.

H.C. HECTOR FABIO VELASCO: Gracias, Presidenta. Buenos días para los diferentes miembros del Gabinete de la Administración Municipal, Secretario de Gobierno, Ricardo, Secretario Jurídico, doctor Jorge. Secretario de Planeación, Jesús Subsecretaria, Subsecretaria. Buenos días y equipos. Buenos días a la Comunidad. Presenta el pital y también a los concejales. No, no se presidenta porque no estamos grabando en el Facebook, pero alguna razón Habrá.

Voy a iniciar esta intervención retomando las palabras de la líder Marta del Pital y vamos, que entiendo de acuerdo a lo que ella manifiesta, que el alcalde municipal de esta ciudad manifestó legalizar el predio, ha manifestado

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 19 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

legalizarlo. Creo que lo hizo a través de un medio de comunicación y entiendo que hoy hay una buena comunicación entre la actual administración y la comunidad del hospital, como lo manifestó Marcos, y ese es un buen punto de partida para solucionar la problemática que hoy tenemos con el PITAL.

El alcalde manifestó su voluntad de solucionar esta problemática Y Citar entre comillas lo que dijo Vamos a legalizar el predio del PITAL. Cierro comillas cuando escucho las diferentes manifestaciones de la administración, observo que en los informes que un poco contraría esa manifestación del alcalde. Primero, porque en lo que a la exposición del Secretario de Planeación frente a los polígonos uno y dos se entiende que de acuerdo al actual Plan de Ordenamiento Territorial, pues no puede haber asentamiento de residencia rural en ese sector.


Entonces de ahí una, digamos, una primera aclaración frente a lo que manifestó el alcalde, legalizar y ahí vamos. No se trata de contradecir ni de señalar, sino que ese es, como lo decía también Martha, un punto a solucionar en el si es voluntad de la administración solucionar el problema del asentamiento. Con la aprobación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial frente a la destinación de ese predio, eso es, digamos, el primer punto, el segundo punto con relación a este tema es que sí me parece preocupante y lo manifestó el secretario de Planeación.

Es que de acuerdo a la zona del territorio y lo afirmó Martha, también hay una parte de ese territorio que si no se puede, no puede haber habitación de población por el estado del suelo. Y allí digamos, hay una problemática hoy que puede ser una ocupación casi que no tan vigente como la anterior, que hoy la administración tiene que entrar a solucionar.

¿Por qué? Pues porque no solo es el asentamiento poblacional, era una zona de riesgo por el uso de suelo, sino que empiezan a adquirir una especie de derechos esas personas con relación a ese terreno. Y esto representa un riesgo, sí, para las personas que lo habitan, así sea de forma ilegal. Y ahí va un llamado de atención para que la administración actúe frente a la ocupación de esa parte del terreno por entenderse el mismo en riesgo.

De acuerdo a la estimación del uso de suelo. El otro punto tiene que ver con la orden de policía número 619, que declara la ocupación e invasión. En el informe se dice que esa orden de policía ya está pendiente de ejecución. Cuando revisamos lo que se ha manifestado, ya jurídicamente hablando, frente a este tema de ocupación, la Ley 2044 del 2020, en su artículo uno establece que cuando se surta en ese tipo de que se llaman ilegales, el término para poder empezar iniciar el procedimiento de legalización de un terreno que debe cumplir con no requisitos o características, debe tener un término de diez años.

Así lo dice la Ley 20 y cuatro del 2020 del artículo uno. Ahora bien, cuando preguntamos frente al término de ocupación de la población del vital, el término ocupación manifiesta la comunidad son alrededor de tres Años.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 20 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

Y ahí hay que entrar ya en otra discusión, que ya la discusión no es legal, sino que la discusión es jurisprudencial. ¿Y por qué digo que la discusión es jurisprudencial? Porque cuando una población está ocupando un terreno habitacional hablando, se desarrolla un principio que la Corte Constitucional ha establecido que se denomina confianza legítima, porque es una comunidad que tiene energía, que tiene puntos de comunicación, es una comunidad que ha venido generando una especie de confianza legítima frente al terreno.


No podemos hablar del concepto de posesión del derecho privado, de que ejercen actos, actos provisorios con ánimo de señor y dueño. Pues porque estamos hablando, como lo digo hoy, el municipio o la administración de un predio público y la Constitución que dice que los predios públicos no se pueden embargar, no se pueden enajenar, no se pueden prescribir. Sin embargo, hay un desarrollo jurisprudencial.

Doctor Corral y usted lo sabe con relación a esto. Y es que ese principio de confianza legítima que lo desarrolla muy bien, por ejemplo, la sentencia T 163 del año 2016, donde establece, por ejemplo, unos requisitos que me voy a permitir leer cuando se va a ejecutar una orden de policía. En este sentido. Esa orden administrativa de contener primero garantizar el debido proceso. Dos. Consultar previamente con la comunidad afectada.

Tres. Notificar la decisión de desalojo en un plazo suficiente, si es que la orden es desalojar. 4.º. Suministrar a los interesados en un plazo razonable información relativa a los desalojos previstos a fines o con qué fin se va a destinar esa tierra. 5.º. Estar presente durante la diligencia. El otro punto identificar a todas las personas que sobre las cuales se va a efectuar ese esa no Y viene un tema clave aquí el quiebre, el punto de quiebre, la discusión. ¿Y cuál es? Que si llegado a ser el punto o la decisión de la administración, contradiciendo a lo que dijo el alcalde medios de comunicación, que desalojar, debe de haber un plan de reubicación para estas personas y no son para uno o dos o tres, sino para las personas que han desarrollado el principio de confianza legítima. Debe haber un plan de reubicación.

¿Y por qué lo digo? Porque si el plan de reubicación no está planteado dentro de la orden de desalojo, estamos hablando de una vulneración de derechos fundamentales de las personas que están habitando ese sector. Y hablo de niños, niñas, adultos, mayores, mujeres, hombres y demás. Por ende, allí está manifestado claramente a través del desarrollo jurisprudencial, que si es la opción desalojar a partir de esa orden policía, se debe tener un plan de reubicación y ese plan de reubicación se de ceñir a esto A tal vez un abogado me va a decir, pero es que la sentencia usted solo tiene efectos inter partes para las partes.

Pero recordemos que el artículo 7.º, el Código General del proceso establece que cuando hay doctrina probable, es decir, varios fallos jurisprudenciales


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 21 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

frente a una misma materia y casos análogos, ahí se tiene que proteger esos derechos fundamentales de las personas, en este caso que habitan el pital. Yo, y lo digo con mucho cariño aquí en este punto y con el mayor respeto, porque considero que la labor de Ricardo, yo junto con la Subsecretaria Espacio, ha sido muy importante en el municipio de Palmira, pero me queda un sinsabor porque cuando pregunto en el cuestionario frente al número de familias, hombres, niños, niñas y demás y, lo manifesté, creo que fue Ricardo. Está pendiente caracterizar a la población, no podemos. Y ojo, allí Ricardo y de acuerdo a lo que manifestó desde lo jurídico, no podemos ejecutar una orden policíaca de esta magnitud si no se caracteriza a la población, porque con un solo NN que no esté caracterizado estaríamos violando en ese caso el artículo 44 de la Constitución Nacional. ¿Hay que caracterizar a la población y por eso fue una pregunta en el cuestionario Cuántos niños tenemos? ¿Cuántas niñas, cuántas personas en condición de discapacidad? ¿Cuántas personas tenemos consideradas adultos mayores? ¿Cuántos emprendedores tenemos? Hay que caracterizar a la población y recordemos que este problema de los asentamientos no es nuevo en Palmira. Aquí me mira fuertemente el concejal Triviño porque sabe que también hay un problema de asentamiento. Ahí hay madre vieja y también hay un problema de asentamiento allá en Piles, donde están al margen del río y en Maine, en el sector conocido como Techo azul, problemas de acento lento que han durado un tiempo y área que por ejemplo el techo azul, han durado ya más de diez años de estar allí.

Y creo que la administración de Jairo y estando aquí Friedmann de concejal, se declaró y utilidad pública un predio de la familia. No sé si Bastidas allana Maine, estábamos Estrada o Bastidas, bueno, estábamos y señor tiene toda la razón. Y allí, y también voté la declaratoria de utilidad pública, ese predio. ¿Por qué? Porque la finalidad y creo que ese debe ser el camino de declaratoria de una utilidad pública de un predio, es que reubicar a esas personas con unidad de residenciales para evitarles un perjuicio irremediable que puedan tener frente a eso, entonces aquí hay alternativas y como lo decía ahora Martha, está la voluntad tan mencionada en esta administración. Entonces, si está la voluntad y si hay una manifestación de legalizar, pues creo que están las condiciones dadas para entregarle a la población del hospital no solo solución, pues si la solución es un plan de reubicación, no solo soluciones sí es caracterizar a la población, sino poderle decir a la población del pital que son parte del municipio de Palmira y que tienen derechos que la Constitución y la ley les protege desde el punto de vista del marco legal y jurisprudencial.

Muchas gracias, señora Presidenta.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 22 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Felipe Taborda

H.C. FABIAN FELIPE TABORDA: Muchas gracias, Presidente. Saludo especial a Secretaría General, a cada uno de mis compañeros, a todas las personas que nos acompañan hoy en el hemicycle, periodistas, a la gente, el pital y a todos los secretarios que están en la mesa principal. Al secretario de Planeación, al secretario de Gobierno, a la subsecretaria de Planeación, la subsecretaria también del tema del espacio público, al jurídico, doctor Jorge Corral.


Bueno, nosotros venimos escuchando desde hace varios años esta situación del pital, que realmente hoy vemos que tiene un tema jurídico donde yo solicito muy comedidamente se revise detenidamente. Yo creo que aquí tenemos que pensar en los derechos también de todas estas personas y primero no ir a a vulnerar, pues en muchas situaciones escuché detenidamente al lector Fabio, quien fue el cita, pues también para que hoy estuvieran aquí en la administración y estuviera a la gente el pital que la Orden de Policía 619.

Pero mi pregunta es si esto cumplió con todo el verdadero proceso legal para esta situación, entonces es también yo si pido y hay total respaldo por parte de esta concejalía donde desde la parte de planeación que es una persona bien técnica, Jesús David, que es una persona supremamente técnica, que ahora revisen el tema de la en la formulación del nuevo pegote que se van a hacer también con estas familias.

Yo creo que todavía es algo muy claro. Aquí tenemos que buscar una solución. Si el señor Alcalde lo dijo a través de diferentes programas, pues aquí también la administración tiene que empezar a buscar. Yo creo que la líder o la señora que tuvo la oportunidad, habla la señora Martha de hablan de ese 763 personas. Yo creo que esto es un número bien significativo y un número muy importante donde nosotros tenemos que mirar qué vamos a hacer con esta población independiente, cualquier cosa.

Yo creo que tenemos que revisar desde la parte jurídica también que aquí esta el doctor Jorge Corral, están todos lados las personas inmersa en esta situación, desde la administración municipal y si el señor alcalde tiene una voluntad, pues yo creo que tenemos que empezar a revisar toda esa situación porque no podemos. Ahora en pensar en no darle una solución a esa 763 personas donde hay personas, cabezas de hogar, amas de casa, niños, niñas, adultos mayores.

Entonces yo creo que realmente si tenemos que empezar a mirar toda esta situación y pensar en darle una vivienda digna, pues a todo este sector tan perjudicado y que se encuentra pues con toda esta situación no quiero venir a hablar mal de nadie, pero si han llegado a cometer algún tipo de atropellos, pues desde ya esta concejalía en esta administración no se va a prestar pues

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 23 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

ni va a estar de acuerdo de que vamos a ir a atropellar una población, sino que busquemos todos los mecanismos legales que nos puedan dar una tranquilidad tanto a nosotros como administración como a este Concejo municipal, que yo estoy seguro que todos mis compañeros también van a estar en esta misma tónica de poder ayudar o a contribuir para que todo este proceso salga de la mejor forma. Entonces desde ya también le digo a la gente el PITAL que cuenta con ese concejal para respaldar este proceso tan importante.

Muchas gracias al presidente.


EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Morales.

H.C. YULVER MORALES: Gracias Presidenta, con lo buenos días. Saludo muy especial a la mesa principal. Secretario de Gobierno, al jurídico, a la secretaria y todo su equipo de trabajo, los concejales, las personas que están aquí, especialmente a los del PITAL. Yo creo que si lo vemos, ellos están aquí porque en realidad ellos sienten la necesidad de lo que está pasando. Y yo creo que no es un secreto que para muchos de nosotros podemos decir que tener una vivienda no es tener dinero, pero sí tener un derecho de vivir dignamente.

Y yo creo que como ven aquí hay personas que llegaron con discapacidad porque les interesa este tema. Yo creo que hoy por hoy un 20% de la población de pronto los otros no pudieron venir porque están trabajando, tienen sus quehaceres. Pero yo quiero iniciar hablando sobre el tema del expediente policíacos, 619 y sería muy importante que aquí en esta sesión hubieran invitado al doctor William Andrey Espinosa como personero municipal.

¿Por qué lo digo yo? Sabemos que el personero es el que defiende los derechos del pueblo. Yo creo que el fue la persona que suspendió ese expediente policíaco que era el desalojo, pero como decía, me hizo mi compañero de Tor, Fabio En estos momentos la Administración no sabe en realidad cuántas personas hay. Hay un censo que se ha hecho por medio de la población del pital, algo que yo de pronto investigué.

Me dicen que hay 278 familias, de los cuales 16 familias son extranjeras, pero esas familias extranjeras tienen todo su reglamentación, con sus permisos de trabajos de permanencia aquí en Palmira. O sea que no están ilegalmente como personas aquí en nuestro territorio. Entonces, por qué lo digo yo esto si las otras administraciones no tuvieron como ese liderazgo y esa responsabilidad de ayudar a esta gente, pues obviamente entró la la nueva administración que la encabeza nuestro alcalde, Víctor Ramos, que sé que es

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 24 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

una persona que es consciente, una persona que se da a la gente, que se da al pueblo.

Sé que no lo va a dejar tirados. Afortunadamente tiene un equipo muy importante en Planeación, Secretaría de Gobierno. Aquí hay que meter integración social, salud. Vuelvo y repito, el personero debió estar aquí, debió ser invitado para que él estudiara aquí también y escuchara, pues las necesidades que la gente tiene en estos momentos. Y yo creo que en esta administración no va a ser ajena arbitrariamente y los va a sacar, como decía mi compañero Felipe, eso hay una voluntad, La voluntad la tiene el señor Alcalde, que eso debemos de tener en cuenta y resaltar porque es la persona que le ha puesto la cara a este tema.

¿Obviamente tendrán que hacer unos estudios, tendrán que mirar si en realidad se puede o no se puede habitar ese terreno, si hay que reubicar, no hay que reubicar a las personas, pero tener en cuenta muy muy preciso en realidad, cuántos niños hay? ¿Cuántos hombres hay? ¿Cuántas mujeres hay? Cuántos discapacitados hay, Porque eso es lo principal para nosotros tener en cuenta con que contamos.


Yo creo que de este consejo, ninguno de los que están aquí, de mis compañeros están en contra de la gente del pital. ¿Independientemente llegaron allí, tomaron ese terreno, pero por qué no tomaron ellos por la necesidad que hay? Entonces yo quiero decirles a la mesa principal, démosle un estudio exhaustivo a este proceso, pero no que quede solamente esta sesión.

Yo creo que aquí vamos a tener otra, otra sesión, otro punto para esto. ¿Para qué y para que? Para la próxima sesión que nosotros tengamos con la población, le demos con una respuesta positiva. Solamente me queda decirle que aquí también está este concejal para trabajar por ustedes, por la gente, muchas gracias Presidenta.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la doctora Catalina Isaza.

H.C CATALINA ISAZA VALENCIA: Gracias Presidenta, Un saludo especial a la comunidad del pital que hoy nos acompaña al interior del hemiciclo, el Concejo Municipal, a la Mesa Directiva que hoy nos acompaña gran parte del gabinete municipal, desde luego representando la intención del señor Alcalde por sacar este proceso adelante, que de verdad es muy importante.

Los compañeros de la corporación y a las demás personas que nos acompañan en el recinto. Pues bueno, lo primero que yo quiero decir es respecto al proceso de la legalización. Yo creo que aquí hay que dar claridad a unos temas. Yo no creo que haya necesidad de reubicación, porque como muy claro lo manifestó el secretario de Planeación, hoy el predio no presenta

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 25 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087


riesgo, no está en zona de riesgo, según lo que manifestaba el secretario de Planeación en el Polígono uno hay un área de 12.300 metros cuadrados que están habilitados para concederse para poder liderar este proceso y sacarlo adelante incluso antes de que se establezca la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.

Eso quiere decir que la palabra del señor Alcalde, los medios de comunicación, ha sido, no es aterrizada, sino muy dirigida a esos panoramas que hoy se presentan en el proceso de planeación, donde se puede adelantar gran parte de esos 12.300 metros cuadrados. Lógicamente reconociendo que de todas formas se necesitará el Plan de Ordenamiento Territorial con el propósito de adicionar más metraje para poder brindar la capacidad que hoy se requiere en materia de metros cuadrados para poder darle garantía de legalización a las 270 familias que hoy residen en el interior de este sector. Importante decir que de verdad me genera mucha tranquilidad, que hay voluntad administrativa y eso es algo.

Que de verdad me es una bandera de esta administración municipal, la voluntad administrativa. Aquí está una administración, un concejo municipal y desde luego que muy orgullosa me siento de haber de haber apoyado la campaña de Víctor Manuel Ramos y de pertenecer al partido de la U, un partido que ha trabajado por la gente y que una vez más demuestra, una vez más, demuestra que su prioridad, desde luego, es la gente.

En ese sentido, decirles que hoy es muy importante que sostenga tengan esa unión que han desempeñado para poder brindar una solución a este proceso. Es muy gratificante ver, se han unido como una comunidad y desde luego que eso es lo que tienen que sostener para cada una de esas adversidades que se vienen en este proceso. Y cuando digo adversidades me refiero a lo siguiente Muy seguramente en el proceso de legalización y al ver otras comunidades que van a tener acceso a proceso de legalización, van a querer muchas personas colarse en este proceso que ustedes han liderado. Y hoy es muy importante también que el proceso de orden público lo mantengan en esa unión con el propósito de que de ninguna manera pues se venga a permear, a tornar la visión de las cosas.

Para la administración municipal o para la comunidad, para el Mirana, porque muy seguramente otras comunidades van a querer enlodar ese proceso que ustedes hoy están liderando. Y de verdad que es muy importante tanto para la administración municipal como para ustedes comunidad, el poder sostener ese proceso de orden público, resguardar la comunidad de cada uno de esos, de esos procesos externos pueden generarse y desde luego que también sostener un proceso ordenado en materia de ese censo que es tan importante hoy es ampliamente importante reconocer.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 26 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

Qué tipo de poblaciones se están dirigidas las personas que se encuentran en las 270 familias. ¿Cuántos jóvenes, cuántos niños, cuántos adultos mayores? Si hay personas en condición de discapacidad, porque hay el propósito de esta administración no solamente es generar un proceso de legalización de vivienda, sino contribuir a los determinantes sociales y en materia de salud, también brindar una oferta de salud que esté dirigida a la comunidad Palmira Ana De manera precisa en materia de educación, también es muy importante.

Por eso el censo, para poder reconocer, porque no se trata solamente en materia de planificación. El decir vamos a desarrollar un proyecto de vivienda, pero vamos a dejar el proyecto de vivienda ahí solo. No, La comunidad necesita también de otros sectores y de otras muy importantes para poder brindar garantía y desarrollo lógicamente de esos estándares de calidad de vida que de verdad, pues representan la misión, calidad y la bandera más importante de esta administración municipal.

Yo coincido con que de verdad se puede adelantar un proceso y qué bueno ese informe de la Secretaría de Planeación, donde lógicamente el plan de el Plan de Ordenamiento Territorial tendrá que cambiar el tipo de uso, que es otro proceso distinto, pero el hecho de que no se encuentren en una zona de riesgo representa también una tranquilidad y de verdad un grano de arena y un paso para poder buscarle una solución a esta problemática que hoy enfrentan.


Hoy lo más importante es que hay voluntad administrativa, hay lo más importante es que esta administración busca no atropellar a nadie, busca, desde luego garantizar el acceso a las oportunidades, a la dignidad humana, pero también, y muy importante, busca invertir en Palmira. Invertir en Palmira es invertir en su gente y en esa misma dinámica y medida quiero decirles que a las personas que vienen de otro municipio o de otro departamento, Palmira, su casa, hoy Palmira es su casa y esa es una administración sin discriminación alguna, una administración incluyente, una administración con un llamado a garantizar un crecimiento exponencial para la ciudad.

Era esa intervención. Gracias Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Edwin Fabián Marín.

H.C. EDWIN MARIN: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a mis compañeros, al público que hoy nos acompañan, especialmente a la comunidad del PITAL, a cada uno de los secretarios, también de la Administración.

Al Secretario de Gobierno. Yo primero me quiero referir a un tema frente como tratando secretario y de entender la magnitud del problema, el proceso

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 27 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

que nos trae hoy y sobre todo con base en la voluntad del señor Alcalde, de poder darle solución a esta problemática tan grande. Se hablaba Secretario de cosas muy importante y que me genera una duda y una de mis inquietudes.

Esta habla de una actualización en la caracterización, es decir, ya existía una caracterización. ¿Y por qué se lo menciona? Porque yo estuve en el periodo pasado y aquí en debate de control político con la ex Secretaria de Integración Social, Estefanía Escobar, pues se mencionó mucho el tema de la caracterización en esos momentos y pues datos como extraoficiales se hablaba en ese momento como de 100 y pico de familias.

Ya hoy extraoficialmente también se habla de 270 familias aproximadamente. Contaba también la representante de la comunidad, que también ya hay otras familias en la parte del humedal. O sea que ya estamos pasando seguramente las 280. Pues diría yo que eso le va a terminar dando a usted la caracterización. Entonces, lo primero es entender qué ha pasado o qué pasó con esa caracterización y que es urgente.


Yo creo que eso es lo y que ojalá podamos tener una fecha para esa caracterización y poder ir abordando este problema, porque como se lo menciono, no es la primera vez que se habla de caracterización en el hemisiciclo. Eso sí, hablo aquí varias veces y hoy resulta pues que todavía no hay, no sé que cuál fue el trabajo que se hizo realmente la administración anterior, porque yo no puedo creer que no se hiciera absolutamente nada.

¿Definitivamente el problema se dejó crecer y hoy no tenemos ningún dato que permita decir y cómo se estaba atendiendo esto? Es decir, en la administración anterior no se hizo prácticamente nada, solamente se fue a atropellar a las personas y nunca se buscó solución. Entonces, secretario, el primer pedido es que esa caracterización no lleve mucho tiempo, porque problema sigue creciendo.

Creo que es evidente que si no le colocamos ya un cierre a esto, pues nunca lo vamos a solucionar. Entonces Secretario, yo creo que esa es la primera tarea. La segunda cosa ahora es con planeación. Doctor Jesús, yo también trato como de entender las cosas y sobre todo proyectar cómo qué va a pasar para que también la comunidad tenga un poco de claridad y se vayan para su casa diciendo pues este es el camino.

Y es que cuando yo miro su informe que agradezco mucho porque no estaba en las preguntas, pero me parece muy pertinente que traiga esa información para poder entender realmente que se puede y qué no se puede hacer. Subsecretaria Pues en resumen, si yo cojo los kilómetros cuadrados que hay tienen estos dos predios y básicamente el 32% que me permite construir.

No sé si hago mal los cálculos, pues yo soy ingeniero, me gusta tirar los números, pues en este predio se van a poder hacer prácticamente entre 30 y 40 casas. Es lo que hoy nos dice el Plan de Ordenamiento Territorial y eso pues creo que es una realidad. Yo creo que tirando los números por encima,

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 28 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

eso es lo que hay.


Y hablamos ya hoy casi de 300 familias, es decir, hay las condiciones dice que se pueden hacer por mucha voluntad que tenga el señor alcalde y tengan todos estos concejales el 10% de las viviendas. Esa creo que es una realidad que hay que afrontar. Entonces yo sí creo pues que hay que hablar de reubicación y creo que los números llevan a eso, no porque no se tenga voluntad del alcalde, porque hay que aclarar, la tiene toda.

No es porque estos concejales no tengan voluntad, sino porque esos son los números que tenemos. Eso es lo que nos dicen los polígonos. Eso es lo que nos dice el Plan de Ordenamiento Territorial. Hay una petición también importante por parte de la representante de la comunidad que la modifiquen, empeore. También hay voluntad para el tema del Pegotes y presidente de la Comisión Primera.

Y le puedo decir con certeza, pues que esto tampoco es así. Como que porque quiero hacerlo. No hay una norma técnica que también nos exige ya unos parámetros para poder determinar el uso del suelo. Dependiendo el territorio, por supuesto se va a evaluar, pero no quiere decir con eso que no sea por falta voluntad. Lo que sí puedo concluir y me quiero adelantar a los hechos, es que el predio que se tiene actual no va a alcanzar por más modificaciones que se le hagan al pegote, por más que se tenga voluntad, eso no va a alcanzar.

Vuelvo y aclaro hoy es el 10%. Difícilmente vamos a llegar al 100% para que se legalice y se puedan construir todas las viviendas que hay por encima. Con datos extraoficiales necesitan las familias. Entonces desde ahí Secretario. Pero para que esté claridad frente a esto que estoy diciendo, si estoy muy lejos de la realidad o muy cerca, porque de ahí se tiene que iniciar de la estrategia para dar solución, que es reubicación.

Creo que hacia allá va el tema desde pronto, para que aterricemos un poco las ideas y esta discusión. Avanzar en el sentido, dar la solución real a esta situación que como reitero a la administración anterior no se atendió, fue también de las cosas más irresponsables que se pudo hacer en la administración anterior y que hay por supuesto que hay que darle solución, pero tampoco podemos decirle, señor secretario jurídico, mentiras a la gente. Usted sabe más que nadie que por encima de la norma no podemos estar por encima la norma no puede estar nadie, la enorme que cumplirla. Y pues este concejo municipal también está llamado a eso, ustedes como funcionarios públicos también. Y lo que pedimos hoy a la comunidad, el hospital, es que podamos entender todas estas situaciones que gracias a Dios hay un alcalde que tiene la voluntad, que hoy cuentan con este consejo municipal, que por supuesto este concejal también va a estar atento a la solución, pero que tampoco se dejen engañar con cuento de que es que allá se les va a hacer caso a todo el mundo, porque la verdad es que la realidad hoy en los números dice que eso no se puede, pero que vamos a estar desde

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 29 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

esta curul buscando también la solución a esta problemática. Creo que hoy con la voluntad del señor Alcalde, es mucho lo que se puede hacer y que esperamos Secretario usted que se que es un gran profesional pueda ir aterrizando realmente la realidad de lo que pasa hoy del hospital y que nos dé una solución técnica a esto y que con la voluntad del alcalde esto se convierta en una realidad.

Ojalá señor Secretario Jurídico, lo más pronto posible, porque la situación de todas las familias que hoy tiene este sector tan importante. Sería eso Presidente, mis inquietudes.

Muchas gracias.


EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la concejal Elizabeth González.

H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO: Gracias, señor Presidente. Un saludo especial a la mesa principal, a la comunidad del pital que nos acompaña hoy a los honorables concejales. La verdad es que Edwin acaba de decir todo lo que había que decir. Acá la voluntad es de todos. Yo creo que hoy la comunidad quisiera escuchar que se le va a solucionar y se le va a hacer de tal manera y que se va a decir tantas familias y cómo va a ser y cuándo va a ser, pero hoy no es posible, es decirle a la comunidad del hospital que hay 19 concejales, un alcalde y un gabinete, todos muy profesionales y esperando solucionar a la mayor brevedad posible esta situación. Después de esa masterclass que nos dio el concejal Héctor Fabio, jurídicamente lo que decía yo volver aquí la necesidad es de la comunidad, Es una necesidad latente tener vivienda de poder solucionar sus necesidades básicas, pero hay unas circunstancias y lo dijo Edwin en todo ese terreno no cabe todas estas familias y si hay una zona de protección en una zona donde no se a poder edificar.

Y un ejemplo aquí supongo yo no sé de número, eso lo sabe el secretario. ¿Si hay 700 familias 200 y se van a poder hacer un ejemplo, 30 viviendas, quiénes se van a quedar y quiénes van a tener que reubicar?

Esa es una problemática grande y aquí el jurídico obviamente se va a tener que poner a hacer las cosas difícil. Aquí se le pone difícil, pero no pasar por encima de la ley y no vulnerar los derechos de las personas. Son dos situaciones bastantes complejas, porque o se hace una cosa la otra, entonces es buscarle la solución a todos y que ellos puedan tener su vivienda acá, las necesidades latentes y que sepa la comunidad que en lo que sea, nosotros nunca vamos a estar en contra de ellos, pero no podemos pasar por encima de la ley que cuenta con 19 concejales en la misma disposición es eso.

Gracias señora Presidente.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 30 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087


EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Jesús, David Trujillo.

H.C. JESUS DAVID TRUJILLO: Gracias Presidenta. Me cambie el nombre por favor. Si, porque con los buenos días a los compañeros del Consejo, a los representantes de la Administración que nos acompañan en la mañana de hoy, Secretario de Planeación, Subsecretaria de Planeación, Secretario de Gobierno, Secretario Jurídico y Secretaria, Subsecretaria, perdón de Gobierno. Un saludo muy especial igualmente a la comunidad que hoy nos acompaña, en su mayoría los habitantes del sector del Con, obviamente, pues un reclamo, las aclamaciones que tienen de tiempo atrás que se hoy se debaten bajo una proposición presentada por un concejal aquí y que fue aprobado por efectivamente esta plenaria para que hoy estemos debatiendo. Presidente compañeros, puedes hacer unos comentarios muy breves sobre esta situación. Creo que aquí somos muchos los que hemos tenido la oportunidad de primera mano de poder compartir y evidenciar la situación del pital recientemente. Estuvimos con dicha comunidad en una jornada de vuelta al barrio, en el corregimiento de Tablones, donde la comunidad liderada por la señora Marta tuvieron un espacio mostrando pues distintos emprendimientos y la forma como ellos se han asociado, situación que este concejal pues resaltó de manera muy positiva, toda vez que.

Pues en efecto desdibujan algunas creencias, algunas de algunos estigmas que se han tenido alrededor de esta comunidad que llegaron ahí obviamente buscando una solución de vivienda, pero que en efecto y se los comentaba yo a ellos en dicha oportunidad, pues los han rodeado de fantasmas sobre los sobre el asentamiento que han hecho o hicieron en su momento, hablando situaciones que realmente pues los afectan a ellos directamente, como que han estado pues eh involucrados con situaciones por fuera de la ley, grupos ilegales y demás situaciones que obviamente rechazamos y que evidenciamos de primera mano.

Que los habitantes que ahí están asentados son personas trabajadoras, personas, personas que como ya lo acabo de mencionar, solamente están buscando una solución de vivienda, una solución de vivienda que tengo que decirlo también se los dije a usted señora Martha en principio, pues no es la adecuada. En principio, pues en efecto, por más de que ahorita hay una asociación bien conformada, que están organizados, que están censados, que tienen incluso una economía circular dentro de la comunidad, pues esta clase de situaciones no puede dejar precedentes.

Sin embargo ellos tienen a bien dicha situación que lo rodea y pues en ello pues que nos articulamos con las declaraciones recientes que ha tenido el alcalde Víctor Ramos, que ha tenido a bien, que estoy seguro que el alcalde, más que legitimar este proceso porque entiende que esa clase de situaciones no pueden replicarse, se sensibiliza con la comunidad del pital, reconociendo de pital estas distintas variables que estamos mencionando una comunidad

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 31 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

organizada, una comunidad con personas trabajadoras, con personas que son de aquí de en su gran mayoría del territorio Palmira y que pues efectivamente están aclamando esa solución de vivienda en esa sensibilización.

Pues efectivamente el señor Alcalde que acompañamos pues ese deseo y esa voluntad está buscando y se ha comprometido en buscar soluciones jurídicas más para poder darles pues una respuesta que ya bien sea en términos de asentar y legalizar ese asentamiento o reubicar algunas familias que se tengan que reubicar. Ahorita la señora Martha también nos exponía una situación que realmente si demanda se estrictamente una reubicación y son las personas que se han asentado en las inmediaciones del humedal.


¿Por qué? Porque ustedes como comunidad ya organizada, como comunidad asociada, tienen que efectivamente reconocer que entre todos tenemos que preservar algunas instancias y una de ellas es la de cuidado del medio ambiente, que no puede ser negociable y que, en efecto hay, pues hay una afectación directa o indirecta a nuestros ecosistemas, pues que tenemos que preservarlos. Y en esos puntos específicos sí tenemos que llegar a unos puntos medios para poder darle solución a esas familias, pero también no afectar nuestro medio ambiente.

Ahorita el concejal Héctor Fabio Velasco ha tenido a bien hacer una exposición jurídica de la cual efectivamente secundo sobre la confianza legítima que expone, pues la Corte Constitucional en distintas sentencias, principalmente en esa sentencia 363 Concejal Hector Fabio la conocemos y pues realmente sí encontramos adecuado ese concepto a esta comunidad del pital. Pero sobre todo encontramos acomodado ese concepto a la voluntad que ha tenido el alcalde Ramos junto con todos los miembros de su administración para poder atender esta problemática.

Y es que es lo que queremos aquí que ustedes ya algunos lo reconocen, pero que aquí salga este de esta sesión del Concejo Municipal. Claro. Y es que es esa voluntad, esa buena disposición que ha tenido el alcalde Víctor Manuel Ramos, la que hoy nos tiene aquí debatiendo si contrario fuera alcalde, pues efectivamente tomarán medidas contrarias o medidas pues algo similares, como en algún momento, pues se quiso tomar por otro alcalde ya saliente y que efectivamente fueron en contravía de lo que hoy la comunidad reclama.

Esa buena voluntad, esa sensibilización que está el alcalde Víctor Manuel Ramos, los tiene aquí debatiendo sobre las posibilidades que tiene hoy la comunidad, pero pues con ello decir que tanto en el marco normativo que hoy existe como en efecto, pues todas las acciones administrativas que se puedan surtir como la que la que bien mencionó el concejal Edwin Marín, que me pareció muy acertada su intervención sobre esa reasignación que se tiene que hacer eventualmente en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Subsecretaria Margarita, que es un proceso que va en avance y que aquí

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 32 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

tiene que estar en estudio, pasar por la comisión que preside el concejal Marín y que en efecto, pues nos tiene que dar luces hasta donde posible nosotros destinar el uso la actividad que hoy se tiene en el terreno que hoy es están efectivamente habitando esta comunidad del pital para poder darles una solución clara, no solamente de boca, no solamente de palabras, sino que, en efecto, tenga el día de mañana unos unos efectos jurídicos que los arrope para tranquilidad de ustedes mismos, y que efectivamente, esto no genere, pues, debates en el tiempo, sino que, en efecto, podamos nosotros dar una solución clara, una solución precisa de una solución que les garantice a ustedes un derecho a la vida, a una vida digna. ¿Pero por supuesto que también deje un precede ente de legalidad aquí en nuestro municipio de Palmira, de que en efecto, ustedes son un caso, como decíamos, como decimos los abogados géneris en el territorio Palmira no? Pero que no puede ser replicable ni la para las personas que están asentándose en el humedal ni para otras personas que se aventuren a poder conformar o una comunidad distinta o una forma de asociación, o que realmente pueden levantar otras residencias en otros predios baldíos del municipio o incluso de privados.


Para ello pues, exhortar a la administración municipal para que sigan adelante en la búsqueda de esta solución que ya ha instruido el señor Alcalde Víctor Ramos y decirle a la comunidad que cuentan con este Concejo Municipal. Creería y estoy convencido que en pleno, para acompañarlos en este proceso. Muchas gracias

EL PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el Concejal Nelson Triviño

H.C. NELSO TRIVIÑO OVIEDO: Gracias, Presidenta. Un saludo especial a Tutor Ricardo doctor Corral, su equipo de trabajo, concejales y especialmente la comunidad del pital. Aquí presente, el pital, donde la persona que la lo conozco, no como concejal, sino que conozco el sector, leído el sector y si hay personas conocidas en ese sector. Y para tenerlo bien claro, no, la gran mayoría de estas personas que habitan el pital son personas campesinas, son personas del campo, personas como siempre nos ha pasado a quienes no aquí en la ciudad, sino en la a nivel nacional.

La deficiencia de todos, la carencia de todo y especialmente de vivienda. No como se dice, no se lo digo a usted. Habitantes del pital. En el sector donde yo vivo, la Comuna 12 también es un sector del, sector de madre vieja que lo mencionó aquí mi amigo Hector Fabio Velasco. Por lo local, estos sectores, las personas que no los conocen, nos catalogan como delincuentes que a bien personas con todos los problemas habidos y no habidos que expandido de drogas, todo lo peor.

¿Pero por qué lo dice? Porque no conocen el territorio. Eso le pasó a la administración pasada, una administración que no conocía el territorio y si

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 33 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

no conoció el territorio, menos las personas que habitan el territorio. Esto de como dice solucionar las cosas con violencia, pues eso nos trae violencia desde un Triviño, una persona campesina, una persona con que he vivido todos los problemas que tenemos, como como campesinos.

Qué importante darle solución a este problema, pero darle una solución como debe ser, no a esta comunidad no es tanto bueno y se solucionó el alcalde que tiene toda la voluntad para darle solución, pero dar una solución debe ser darle una vivienda digna. Este sector lo dijo aquí el concejal Marín, pues si el terreno o el predio no da para le soluciones a todos, pues buscar de reubicar a las personas que no pueden quedar ahí en el pital para darles una solución que una solución digna, una vivienda digna con espacios también de salud, espacios de recreación, es espacio de educación.


Nos hablan solamente de dar una solución como para quitarnos del problema. No como campesinos pueblo. Digo una comunidad que la gran mayoría, si no todos, la gran mayoría son personas campesinas, también somos merecedores. Aquí que nos den todos los beneficios, todos los servicios públicos, no los que nos da. Listo, Se le solucionó al Pitalito declaró. Jurídicamente quedó claro la situación, pero seguimos viviendo como siempre.

Vivimos todos en el campo, olvidados, olvidados, olvidados. Entonces sí, como persona que conozco, el sector, persona también del campo, sí la tengo bien clara que el alcalde tiene toda la voluntad. Con el doctor Víctor hemos hablado también de un sector que yo sé que también hay que mirarlo. Tutores Fabio El sector de Madre Vieja, un sector donde son 39 familias.

Aquí el Vital. Hablamos de tres, cuatro o cinco años. Estos barrios, esas personas, esas 39 familias, llevan 60 años, 60 años viviendo de las que ustedes conocen, 60 años, 60. El donde también hay adultos mayores, niños donde no hay oportunidades de empleo, lo único que en bloque tienen allá en el sector de madre vieja, en meterse al río es sacar arena.

Lo único que hay y la gente por acá que no los conoce en el sector, como se los dije anteriormente, pues no es este sector de madre vieja y ahora en el pital uno puede ir allá, eso allá lo atracan, lo roban, le venden vicio, lo vende todo, pero el que vive acá hay que ir allá, territorio y aquí habitantes del Pital tiene una la persona, un amigo, un concejal que va a estar apoyándolos en todo. Porque sí que conozco la problemática de tu sectores y como le dije, pues hay que dar una solución como ellos, no como se lo dije, se sortean, se le da solución contenta a las familias porque ya pueden, ya él jurídicamente le solucionan. No, realmente necesitamos que estas familias también queden en condiciones dignas.

Como se lo dije, muchos niños, muchos jóvenes, adultos mayores, personas discapacitadas. Entonces esperando que yo sé que la voluntad la hay

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 34 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

especialmente con el alcalde y estoy nueve concejales van a apoyar para que esta comunidad realmente se le dé lo que se merece, porque estos sectores que nos visita a nosotros en tiempos calientes, políticos y que nos visitan, eso sí te lo visita, que nunca ha ido allá, llegó allá y si hay que subir loma y está llena de barro.

Pero así como subimos en época de campaña, qué bueno que ahorita busquemos que estas personas no solamente le demos la cara en tiempos calientes políticos, sino ahorita que la comunidad no necesita y puedes. Presidenta muchas gracias.

EL PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra la conejal Yennifer Yepes.

H.C. YENNIFER YEPES: Bueno, yo quiero agradecerles a todos. Gracias a los secretarios por estar aquí, a la subsecretarios, al secretario jurídico y a mis compañeros y a las personas que están aquí visitándonos en el Concejo y yo creo que yo lo voy a partir en dos cosas.


¿A veces no dar información de parte de la administración hace que pronto se vean unos vacíos, pero que bueno que se dio este espacio, porque razón? Porque a veces por ejemplo Héctor Fabio decía que nos hizo una caracterización y si se hizo, si gusta puede pedirla de manera formal a la administración, si se hizo, pero no pueden decir que no se hizo, no pueden afirmar algo que se desconocen.

Uno habla desde el conocimiento. Si se hizo una caracterización y también se trabajó con el Ministerio Público, se hizo con la Personería. Ricardo, tú estuviste en la Personería. Para nosotros hacer un desalojo se debe cumplir unos requisitos que lo indicó el concejal Héctor Fabio. No se podía hacer el ejercicio operativo si no se cumplía con todos los requisitos o si no en este momento estuviera investigada, no solamente por la Personería, sino por Procuraduría y todas las entidades.

Y hoy no hay ninguna investigación, porque el personero en su momento me dio un listado de cumplimiento y obligatoriedad que se tenía que cumplir y hoy hay unos documentos donde se indica que se cumplió con todo lo necesario para realizar el operativo. Como todos saben, yo era la secretaria de Gobierno, no era el alcalde. Se cumplió con todos los requerimientos y adicional la Personería dijo un momento, pero después un juez dio la orden de hacer el operativo.

No fue Jennifer Yepes, no fue la Administración, fue un juez de la República que dijo avancen con el operativo, un juez que va enfocado en Derechos Humanos.

Es de acuerdo a esa orden de un juez de la República, se hizo un operativo con policías, incluso se llevaron todas las entidades en dicho operativo, no solamente ese día, sino con antelación víctimas íntegras con todos, infraestructura. Se llevaron camiones porque habían enseres y había que

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 35 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

ayudar a las personas. Evidentemente todo eso está legalizado en un documento, en un informe.

Los concejales que estuvieron aquí me pidieron ese informe y yo vine y se los presenté. Nunca estuvo oculto el operativo, todo estuvo de manera transparente y aquí no se puede dudar del proceso que se hizo y no pueden entrar en duda de que hacer lo correcto de acuerdo a la ley, a lo a lo jurídico, de acuerdo a la orden de un juez.

¿Entonces Jennifer, que es la culpable? Aquí se contempló todo lo necesario para el cumplimiento.


¿Cuál es el otro panorama? El panorama era el siguiente Hoy tenemos una administración encabezada por Víctor, donde hay una. ¿Cómo se dice la palabra? Hay una voluntad política y eso es válido y me parece bien. Por eso las palabras de la doctora Elizabeth las cojo. Los 19 concejales, incluyéndome a mí, van a estar basados en mirar a ver cómo se hace de manera correcta y legal que eso se legalicen, porque yo sí me baso de acuerdo a lo legal y a lo correcto.

Yo no salto la legalidad y lo correcto. Si yo hubiera pasado por encima de los derechos humanos ya estuviera todo el ejercicio en prisionería. La voluntad en este momento está de parte de los concejales, de parte esa curul, de parte de la Administración, y eso lo celebro. También me acojo a las palabras que dijo Edwin. Tampoco se puede indicar que todas las familias que están aquí se van a legalizar porque no es prudente por parte de la administración, porque son sueños de tener un hogar, de tener una calidad humana y no se va a cumplir 300 casos por más que el Concejo tampoco te pueden dar la responsabilidad.

El Concejo en el Concejo, Si no se aprobaron las 300 casas, entonces el Concejo no ayudó en el hotel o la administración no lo hizo. Hay que tener los pies en la tierra y decir, como dice Edwin, lo correcto, para que después no salga un sinsabor que los concejales de la Administración no cumplieron, porque tampoco lo prudente. Hay que hacer lo correcto de acuerdo a la ley, como estamos basados, no solamente al tema de pital, que lo respeto completamente, hay otras invasiones, hay otras muchas.

Entonces si vamos a hacer eso con el PITAL, hagámoslo con todas, porque las otras invasiones también llevan dos diez años que. Corresponde hacer lo que decía Héctor Fabio reubicación, caracterización, calidad. No se puede hablar de entregarles viviendas construidas porque realmente todo depende. No todo depende de la administración, depende de un proceso arduo que yo no creo que se vaya a cumplir en cuatro años.

Entonces hagámoslos con toda la población que en ese momento hay una invasión, porque aquí no se trata de uno, se trata de todos. Si vamos a le calidad humana a todos y listo, vamos a incluir a todos, que vengan todas las invasiones y que miremos a ver cómo los podemos ayudar. En eso sí estoy

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 36 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

de acuerdo, porque hay una voluntad política y eso lo celebro.

Entonces quería aclarar un tema muy importante y también quería aclarar que esta voluntad política de verdad celebro que hagamos un proceso correcto, jurídico y de acuerdo a cómo podemos cumplirle a cierto tipo de población. Sí. Entonces, gracias al Secretario Planeación, gracias al Secretario de Gobierno, a la Subsecretaria, a todos aquí presentes, muy amables

EL PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Jonh Freiman Granada.


H.C. JOHN FREIMAN GRANADA: Gracias, Presidenta. Con los buenos días, los diferentes secretarios de despacho que nos acompañan, secretario de Gobierno, secretario, director Jurídico, la Subsecretaria de Gobierno, igualmente Espacio Público, la subsecretaria de Planeación, el secretario de Planeación que salió un tris, los concejales y las personas que nos acompañan. Es un momento en el Concejo Municipal, esencialmente el sector de tablonos, asentamiento vital, esencialmente.

Yo sí no voy a utilizar la palabra, sino asentamientos humanos ilegales, que es distinto a Invasión.

Que creo que la palabra correcta que hay que utilizar en ese orden de ideas. A la administración municipal. Aquí hay una situaciones bien complejas para solucionar unas situaciones que están enmarcadas desde una índole político que es la voluntad, desde una índole legal que. Es la Ley 2044 del 2020, esencialmente que habla sobre el tema de los asentamientos humanos ilegales y condiciones que deben tener cada uno de ellos y las características y el procedimiento para poderlos convertir en un proceso legal y de ese marco pues creo que aquí hay que hacer unas acciones, hay que ser claro, jurídico y usted lo ha tocar aquí, bailar con la más fea, diría mi abuela, porque desde el marco jurídico es usted, que en últimas va a determinar cuál será el mecanismo para poder legalizar o poder jurídicamente darle solución a estas personas que hoy están en un espacio de terreno que corresponde al sector de tablonos. Hay varias acciones que hay que hacer y una de ellas, la que está enmarcada en la ley. Hoy se podría decir que ellos no la cumplen, que como mínimo son no diez años para estar dentro del territorio, sean ilegales con las características de vivienda como usted lo desee denominar, con las falacias, las o situaciones precarias.

Pero hoy tienen hoy un antecedente que a hoy no lo cumplen, que es como mínimo tener diez años. Lo dijo el concejal igualmente por radio, que hizo un recorrido de la jurisprudencia desde que empezó la carta romana hasta ahora, de todo lo que tenga que ver con asentamientos. Y en ese él habla cómo realmente se puede dar esa posibilidad.

Pero también dice que hay que hacer una serie de actuaciones y esas actuaciones le corresponderán. Primero que todo, primero el POT hoy es un

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 37 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

impedimento para ellos. POT es un documento que marca en donde se puede ubicar habitacional mente las personas en la ciudad y para poder viabilizar ese proyecto hacia el futuro tendrá que modificar primero el POT.

Dos. Las áreas que están determinadas dentro del marco. El POT en la zona rural hay establecidas como mínimo hablan de 150 metros cuadrados para hacer un proceso de su división en los centros poblados que hoy están delimitados, donde se permite la segregación de un predio. De resto está por encima de los 1500 y 2000 metros. O sea que para poder viabilizar la posibilidad de que cerca estas 300 personas hagan, parte de ese proceso de segregación subdivisión titulación, como mínimo, cada uno debe cumplir con un área de 150 metros cuadrados y eso lo estipula el POT actual.

Actual significa que en estos momentos hay dos polígonos, cada uno cercano a las cuatro hectáreas. Estamos hablando de cerca 80.000 metros, que si uno lo divide de forma paralela con la cantidad de metros, pues les está dando casi que 300 metros cuadrados por cada familia, cerca de 320 metros cuadrados, sin contar con unos con unos diferentes procesos que hay que hacer las áreas nacionales, las áreas de vía, área de espacio público y eso tiene un porcentaje de toda Margarita.


O sea que la subsecretaria le toca manejar ese proceso. Hay un porcentaje ya establecido por una cantidad de área de terreno, cuánto se debe usar para vías, para espacio público, para dotación y zonas verdes, y creo que el predio tampoco. Así, con esas características. Siendo un predio tan grande, creo que no alcanzaría para ocupar todas las personas en un hecho hipotético.

Y voy a hablar de un hecho hipotético de que se legalice el sector de El Pital en ese orden de ideas, aquí hay unas situaciones bien complejas. Servicios públicos. Si es el tema de agua, energía, alcantarillado y una serie de situaciones que en el momento que se determine dar ese proceso de legalización. Pues tendrá que la administración asumir.

Y entre ese proceso de legalización, pues ese propósito tendrá un impacto fiscal porque tendrá que hacer unas inversiones hacia el futuro. Y aquí hay que tener una responsabilidad en las decisiones y lo hablo con la manera más respetuosa para aquellas personas que hoy veo en el hospital y en los diferentes asentamientos. Hoy tenemos que tener unas situaciones bien responsables.

Hay una situación, situaciones. Hoy lo estaba hablando ahora con el concejal o Felipe Bolaños, porque el concejal Héctor Fabio Legaliza, no se ubican, hay que hacer diagnóstico de cosas, casi que no se puede dar nada y no legalizarlo o reubicarlos. Y hay familias que llevan 60 años que no hemos podido reubicar ustedes para que les decimos estas personas que las vamos a reubicar es paja, carreta no nos vamos a reubicar.

¿Con qué plata? ¡Mentiras! No los vamos a reubicar. ¿No hemos reubicado 225 en techo azul? No hemos reubicado 60. Madre vieja, no hemos reubicado

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 38 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

115 miles. Ahora los vamos a reubicar. Ellos también. Va a convertir la cifra en mil. No echemos. Mentiras. No va a haber plata para reubicarlos. No va a ver usted. No hablemos de reubicación. No hablemos de reubicación. Y estamos hablando que ellos están en una zona que hay el uso del suelo no les está dando un tema de riesgo. Techo azul tan al lado del río. A mí me magrebíes igualmente en el otro lado pilas al lado del río Cauca.

Ellos están en una zona de alto riesgo y no se ha podido reubicar. No se ha podido con Hector. Fabio cuando éramos compañeros, en la época de Jairo Ortega, samboni, que era compañero mío en el Concejo. En esa época aprobamos el acuerdo para comprar unos predios en Amaime. Me pasó una situación allí que no permitió comprar esos predios para hacer la reubicación en el sector de amaime.


O sea que aquí tenemos que buscar otro mecanismo distinto a la reubicación, mirar frente a proyectos de vivienda que conduzcan a que estas personas puedan participar. Es distinto, es un mecanismo distinto. Y escúchenme bien los distintos proyectos de vivienda donde estas personas puedan participar y que uno de otra forma hacia el futuro por hacer parte, son distintos, en el entendido de que no llega a haber una posibilidad de legalizar ese predio lo más pronto posible, porque hay, yo diría que hay un impedimento jurídico que no se cumple, que la temporalidad diez años no los cumplen y si no los cumple, cómo el municipio va a ir en contravía de ese marco normativo que

¿hoy marca la Ley 2044 del año 2020? No lo digo yo, lo hizo el Congreso de la República. Es desde ese punto lo que hay que empezar a ir desconociendo este costal. Entonces aquí tenemos que buscar un mecanismo que uno de otra forma se le permita garantizar a estas personas que no van a ser atropelladas, que sus derechos no van a ser vulnerados y que uno diferentes mecanismos que se realicen sea la cosa.

Ya voy y digo que ha hecho un censo. Usted dice que no hay censo o no hay censo, porque aquí dicen que sí y usted dice que no, entonces A o B hay censo o no hay censo, porque aquí está la población y aquí hay que ser claro y concreto y conciso y decirla. No hay censo, no hay censo.

Oficialmente por parte de la administración municipal le repito, por parte de la administración municipal, censo oficial que determine niños, edades, escolaridad, adultos, adultos mayores, jóvenes que esté profesionales no profesionales que tengan vivienda en otra parte, que no tengan vivienda en otra parte, que sean nacionales que no sean nacionales. La serie de características tiene que haber, hay un diagnóstico y allí es donde la Administración hoy tiene que dar ese primer paso.

Ese primer paso es el diagnóstico y si no lo han hecho, están en mora. Segundo, con el secretario de Planeación, pero aquí está la subsecretaria y con el equipo estructurador de lo que es el Plan de Ordenamiento Territorial

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 39 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

de Segunda Generación, pues tendrán que analizar desde la parte de la viabilidad técnica, conjuntamente con la CVC. Ojo, ojo, porque es que aquí no se pueden separar los actores y decir cosas que al final no es que yo dije hay algunas cosas, pero no, aquí hay unos unas entidades que al final van a entrar a decidir y uno de ellos se llama CVC y aquí no lo tienen en cuenta ni lo han mencionado ninguno.

Para poder que ese predio se vea, eso se convierta en viable y se hable habitacional. La CBS tiene que entrar a participar porque eso se llama expansión del territorio en la zona rural y la CB tiene que dar su concepto favorable o, desfavorable, y la CVC no hace parte de esta mesa y es el actor más importante, porque si la CVC dice no, no se puede nada.


Y creo que aquí ninguno de los de la CV. Aquí falta un actor fundamental. Corporación Autónoma para determinar si dentro del predio que hay estas personas están ubicadas. No existe ningún riesgo determinado que la CVC no dé como talanquera para que así el futuro ese predio pueda ser incorporado al Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda generación. Que eso será una discusión que me imagino que se hará el próximo año o el próximo año.

Se va a dar la discusión del plan del territorial no hacer ni dentro de 15 días, entre ocho días no hay paja. Apenas van a empezar a contratar los consultores para estructurar Plan de Ordenamiento Territorial. O sea que se va a quedar para el próximo año donde se pueda viabilizar la posibilidad de que ese territorio pueda ser incorporada al.

Área de expansión de la zona rural del municipio de Palmira. Esencialmente el sector de tablones. Esa son los caminos. Tercero, el tema de servicios públicos, tema alcantarillado, el tema de agua, el tema de energía, que también dentro de ese propósito también hará parte ese proceso de viabilizar la posibilidad de legalizar ese asentamiento que es importante que hay, deben de brindarle una alternativa de solución.

Pero al menos hay un mecanismo expedito en la ley que posibilita. Qué posibilita la acción de legalizar, siempre y cuando se cumplan unos parámetros establecidos. Igualmente en el marco de la ley. Lo único que yo lo invito, Secretario de Gobierno, es a trabajar de la mano con estas personas en mesas de trabajo para que sus derechos humanos no se vulnere, para no utilizar la fuerza y que uno de otra forma sus derechos tampoco sean atropellados, porque aquí se va a venir otra situación.

Bosque Encantado como Bosque Encantado y se lo voy a contar a los del pital. Es una urbanización que se construyó aquí en el municipio de Palmira 250 casas, casi muy cercana a la cantidad de casas que hay allá para ellos, que se ubicaron en unas vías públicas del municipio. Entonces, como vamos a también a plantear una solución para esas familias también, que también hoy sus recursos ya fueron sufragados, sus casas fueron pagas, pero no se

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 40 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087


lo han entregado porque hay un litigio entre dos familias y el municipio por unos temas de uso público que están incorporados allí como 4.º. Aquí no queremos abrir la ventana y yo sí. Se lo digo de forma muy respetuosa y aquí lo que pasa es que hay una situación de falta y lo que se evidencia es que en las últimas administraciones hay una falta de hacer vigilancia a las construcciones y a los asentamientos en la ciudad, porque lo de Bosque encantado eso significa una falta de control de algo que no se podía hacer y que hoy ya está hecho.

No, el vital no se podía hacer y hoy ya está hecho. Y hay que buscar ahora soluciones frente a este tema, al menos en el marco de la voluntad política. El alcalde auditora quiere buscar soluciones y ya que hará el marco de la parte jurídica otorgó recordar suya determinar si este asentamiento humano cuenta con las condiciones contempladas en la Ley 2044 del año 1020 y que hoy en adelante se corrijan este tipo de acciones y que se realicen las otras paralelas para poder permitir que se pueda legalizar este tipo de procesos. Este tipo de actuaciones me recuerda a una gran comunidad que quiero mucho Guanabana es un asentamiento ilegal que se construyó en los predios de Ferrocarriles de Occidente. Hoy la mitad tiene titulación de predio, la otra mitad no, y eso también hay que dejarlo claro. Y estamos hablando de un corregimiento que hoy casi todas sus casi todas sus viviendas están en muy buenos materiales, tienen vías, tienen alcantarillado, tienen agua, tienen vías de acceso, pero el 50% era casi la totalidad de los predios de guanábana, no están legalizadas o un 40%.

Allí no están titulados esos predios. Entonces, de una u otra forma, aquí hay no retos y eso es lo que tendrá que tocará Administración Municipal de sacar y decir y tomar la mejor decisión acertada para darle una solución a estas familias. Que buena fe, creo yo, hicieron la ocupación de un espacio de terreno en busca de una vivienda, en busca de un hogar, en busca de un techo, pero que hoy hay, hay una problemática que la administración tiene que solucionar y tomar una decisión frente a la ley, frente a la parte normativa, frente a la voluntad política.

La Administración tendrá que presentarle a este Concejo Municipal una decisión y si invito es para que conjuntamente con los actores, se incorpore una mesa de trabajo a los concejales, porque muchos de, los concejales y de nueve concejales no hacemos parte de esa mesa de trabajo de este tema tan importante para ellos y que aquí se tendrá que venir a discutir, porque en últimas es aquí donde se va a aprobar, porque el peo lo va a aprobar el Consejo y es el Concejo Municipal que tendrá que tener todas las acciones jurídica legales, técnicas viables para poder en últimas tomar una decisión.

Yo sí lo invito a que hagamos una Mesa Técnica de Trabajo, Secretario de Planeación conjuntamente con Personería, ya que el concejal ya se fue, también habló el personero y es para que incluyan el consejo municipal, incluyan no a todos los 19, pero sí a uno o dos, que sean delegados por parte

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 41 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

de la mesa Directiva y que hagan parte proceso, al menos en escuchar y conocer cuáles son las acciones que se va a tomar por parte de la Administración y cuáles acciones va a tomar la población que habita en este importante sector.

Muchas gracias. Feliz día, Presidenta.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Jose Inagan

H.C. JOSE INAGAN: Muchas gracias, señora Presidenta. Cordial saludo a nuestros queridos funcionarios, conservadores, concejales y Los señores y señoras. Que hoy nos acompañan del sector de Tinta al esta proposición del concejal Héctor Fabio, muy bien traída porque sin duda este Concejo y esta Alcaldía están comprometidos en resolver los problemas que tiene la ciudad. Y este es un problema que tenemos todos los palmerales. Pero antes que eso, yo quería expresarle honorables concejales, hay que conocer la historia también de ese país, porque están pasando los desplazados en Colombia. Colombia es el 4.º país en el mundo con más desplazamientos internos en el mundo. Aterrador.


Parte de eso, el conflicto armado hoy en día, parte de la de las difíciles circunstancias que viven las personas en Colombia y más en estos últimos dos años, donde el pueblo colombiano se pobreza cada día más. Y eso hace parte de la pobreza que hay en Colombia, de que la gente no tiene las condiciones necesarias para poder vivir dignamente.

En el año 75, cuatro familias se desplazaron hacia el sector del bondage, lo que hoy es el Distrito Aguablanca, hoy ese distrito de Aguablanca que fue un asentamiento normal, donde habitan más de 1 millón de personas y ha ocurrido en todos los tiempos, en todas las ciudades. Aquí ya lo expresaron los concejales muy buenas posturas jurídicas de parte del concejal Héctor Fabio, una concepción importantísima, concejal Freiman, que tiene muy claro lo que se debe hacer hacia futuro, pero tampoco se puede desconocer aquí. Y en eso sí difiero algo que expresaba Feinmann sobre el tema de que no, si se puede y si lo Habido en el pasado. Aquí en el año 76 hubo un asentamiento normal enseguida del Cementerio Central y en el año 80 Siendo el primer alcalde elegido popularmente Antonio López, se logró reubicar a esas personas que hicieron ese asentamiento.

Asentamiento subnormal.

Hoy habitan en Simón Bolívar, se les logró darles casas dignas que hoy esas personas habitan. ¿Quiere decir que puede haber? Claro, ese alcalde tiene toda la voluntad política para hacerlo. Podría uno pensar sin duda darle solución definitivo a ese problema de la vivienda a través de una reubicación a que hay que buscar los recursos.

A que hay que hacer vivienda de interés social, que hay que tocar las puertas

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 42 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

del gobierno nacional, donde la administración se puede meter la mano al bolsillo y todas aquellas personas que tengan sin duda las condiciones para poder acceder a una vivienda, a esas lo puede hacer que se puede revisar. ¿Duda con los concejales? Se puede revisar, hay que hacer el esfuerzo, hay que tener la voluntad política para hacerlo.

Pero lo que sí estoy de acuerdo con el concejal Frei es que no se puede permitir, señores de la Administración, que estos asentamientos sigan creciendo en la ciudad, porque hoy tenemos los del Pital y los de Madre Vieja, los de los otros sectores que aquí Techo azul, de aquí a mañana aparece el de Monte Claro, los sitios donde pienso que sí.

Esta administración debe tomarle a esa problemática todas las alternativas necesarias, primero para resolver sus problemas y sin duda, para no permitir que esto vuelva a pasar. Queremos, habitantes del quintal, que ustedes hoy se vayan, no con la tranquilidad, porque aquí no les estamos diciendo mentiras. Aquí se ha hablado con la verdad, aquí se va a buscar la solución, aquí vamos buscar las alternativas para que pueda haber una posible solución a esa problemática.


Pero tampoco vamos y lo digo como concejal y todos los concejales no expresado tampoco voy a permitir que se burlen de los derechos de ustedes, que tengan que salir a medianoche empujados por la fuerza pública. Eso no va a pasar. Y yo sé que la Administración tampoco está en esas condiciones de hacer un procedimiento. Es esperemos, pues, que en el desarrollo de lo que aquí se ha planteado, de generar unas mesas de trabajo, de haber una concertación, buscarle la mejor salida, pero más ustedes allá que están en el territorio, porque si aquí se hablaba primero de 100, habrá 270 y pico de familias, no permitamos más que llegue gente allá, que de aquí a seis meses terminando el año ya hay 400 que se puedan ir amontonando de la peor manera. Ya por eso esa mesa de trabajo con las personas que dirigen o que están a cargo, que están liderando ese proceso, se puede aceptar la administración, el Concejo, la personería y decir bueno, hasta aquí y por aquí empezamos el camino a una pronta solución a ese problema.

Señora Presidenta, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Antonio José Ochoa.

H.C ANTONIO JOSE OCHOA: Gracias, señora Presidenta. Bueno, un saludo muy especial a la mesa principal, mis compañeros de consejo y a las personas que nos acompañan en el hemicycle. De verdad que es todo un tema, digo yo, estresante, bien coyuntural, porque uno como concejal y como persona del pueblo, uno quisiera decirle a la gente cuente conmigo y yo les voy a ayudar con todo eso.

Yo recuerdo que a mí en campaña los tengo que contar. Alguien me buscó

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 43 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

para que fuera a tablones y hablara con la gente y vos te comprometes y te saca unos votos. Los que están aquí pueden ser conscientes de que nunca fui, porque en su momento le dije a la persona Yo puedo ser irresponsable y prometerles lo que no está a mi alcance y con lo que yo no puedo.


Se lo dije y hoy lo repito, hoy por hoy tenemos, la ventaja de que hay un alcalde que tiene toda la voluntad, que tiene toda la voluntad de hacer las cosas, de ayudarle a la gente. Pero como lo han dicho muchos aquí, nosotros no podemos violar la ley. Si bien es cierto que el alcalde y, el Concejo por medio de una proyección de un pegote, puede estar facultado para cambiarle el uso del suelo, También hay otros factores, como lo decía el concejal John Freiman.

Unos actores que son activamente y que participan activamente en estos procesos y nosotros no podemos saltarlos. Los ellos. Lo decía la señora que intervino la líder y quien la tiene muy clara, pero no está, no es, no es de nuestro resorte totalmente decir sí, hagámoslo, nosotros queremos, pero a veces hay cosas que de aquí no se pueden. Han nombrado muchas tentaciones.

Le faltó la de Río nima, que también está en la misma situación. ¡Ah! Hay cosas que son diferentes, hay condiciones diferentes. Y ahora que con ustedes está la voluntad del señor Alcalde, que bueno que se hicieran unos estudios pero no estudiados a fondo y que miraran si verdad esta zona no es inundables y a futuro no vamos a tener inconvenientes, porque qué tal que nosotros hoy en medio de la alegría y yo para que aquí todo el mundo me aplaudiera, dijera no, si voy a hablar con el alcalde y tienen toda la voluntad de acción.

Y eso lo vamos a hacer y lo vamos a lograr y que pasemos por encima de todo mundo y lo logremos, pero no, ya que hasta la de la pasemos por alto diga que sí y en unos años llegue un río y raje, los lleve a todos y vea lo que hay en la imágenes donde la gente que ha construido por mucho tiempo muchas cosas hayan conseguido sus bienes, sus, sus tantas cosas y ver uno como un río se lo llevó todo y allí hubo un hombre y quienes entonces le hubiéramos puesto cuidado.

Aquí está la voluntad, queremos hacer las cosas bien si ese terreno se presta y se puede, porque pues a la fecha hemos visto que no es inundable o que no se ha inundado, pero no sabemos que puede pasar adelante. Que hagan unos bien hechos para que a futuro no tengamos nada que lamentar, que si la ley lo permite y la forma que lo hagamos, pero que seamos serios y responsables para que luego no seamos nosotros los dando golpes de pecho. ¿Y si yo hubiera dicho y si yo era hecho? Mire como esta gente hoy por hoy perdió todo y inundados y nosotros aquí hoy no, pero era que en su momento había que hacerlo. En eso tenemos que ser muy responsables para venir a tomar acciones a la diablo a la ligera y que a futuro los vamos a salir perjudicando.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 44 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

Era eso Presidenta
Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Gustavo Díaz


H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ: Muchas gracias, Presidenta. Un saludo muy especial para la mesa principal al equipo de la Secretaría de Planeación, Secretaría Jurídica y Secretaría de Gobierno, a mis compañeros concejales, a quienes nos acompañan, del asentamiento del PITAL y también a las personas que nos acompañan de los medios de comunicación. Ahí me excusan porque. Es que me queda muy difícil. Si quería hablarles era directamente a ustedes.

Mire, yo vengo realmente de un barrio popular, un barrio de necesidades, vengo del barrio San Pedro y sé de las distintas dificultades que puede tener todas las personas Me di a la tarea de escuchar a mis compañeros, porque, tengo que reconocerlo, no he tenido el privilegio de ir precisamente al lugar donde ustedes llegaron por las necesidades que tiene este país, de no darle las garantías a la gente, de vivir dignamente.

Y me a mirarlos a ustedes. Y obviamente creo que representan esos sueños frustrados de no poder vivir. ¿Cómo puede vivir cualquier persona dignamente? Y lo que escucho de parte de todos mis compañeros es esa voluntad que por lo menos han demostrado. Pero si hay algo que me preocupa y tengo que ser muy honesto, y lo que decía, por ejemplo, mis compañeros ese día, mi compañero de DUI Marín, aquí no es dibujarle un castillo en el aire, porque yo creo que ustedes están cansados de la política mentirosa que les prometa y que luego no les cumpla, y eso si, de mi parte o de esta curul como Gustavo, no voy a permitir que les pinte a ustedes pajaritos en el aire y que luego no se les cumpla, y que luego señalen al Concejo municipal o a esta administración juiciosa que tengo que reconocerlo. Escuchaba también intervención del doctor Jesús Perdomo. Aquí tenemos que ser conscientes y tener los pies sobre la tierra. Todos necesitamos vivir dignamente, pero si no pueden permitir que lleguen más personas a donde ustedes han luchado incansablemente.

Yo lo escucho y eso es. Escucho que hay personas dentro de este ayuntamiento que tienen lotes, hay personas que tienen capacidades económicas y que están ahí porque saben que en algún momento les van a dar alguna solución. Eso no me consta, solamente digo lo he escuchado y solamente ustedes son los responsables, que de verdad, si esto se va a dar de la manera responsable y jurídica de darles una vivienda a ustedes, sea de verdad gente que lo necesite y no se vayan a aprovechar precisamente de esta oportunidad.

Personas que le pueden quitar la oportunidad a otro. Yo escuchaba también

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 45 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087


de los asentamiento de Madre vieja y los demás y es algo que me preocupa. Presidente y presidente. Yo según lo que entiendo, apenas llevan tres años como asentamiento y hay que darle solución. Eso no puede seguirse dilatando. Pero yo Feinmann Hay otros asentamientos también y esta administración no puede hacerse la vista gorda y pensar que vamos a favorecerlos a ellos y vamos a desconocer a los otros.

¿No me parece justo y equitativo, sobre todo con los que me acabo de enterar con 60 años que lleva madre vieja y ellos pónganse en los zapatos y van a decir venga, están allá en el Consejo hablando del hospital y la gente madre vieja, qué? Y ya me imagino saliendo a las redes sociales. Concejal Héctor Fabio, concejal Edwin Marín, Elizabeth y todos a decir venga pues que ustedes no son justos porque le están dando una resultado y una opción de vivienda a personas que la han luchado menos.

Y quiero que quede claro, no significa que no lo merezcan, solo que tienen que ser muy juiciosos. Administración municipal y nosotros como concejales de que debemos de ser coherentes no solo con ustedes sino con todos los que en ese momento tienen un asentamiento. Pero hoy es tarde que no haya una caracterización de esta población y si la hay, tiene que ser más juiciosa. ¿Por qué se los digo? Porque no es justo que esas personas que han luchado con tanto sacrificio vengan otros a la última hora y los metan del censo. Eso sí, no me parece justo y me parece muy coherente lo que decían. Si había 100 y pico de señalados hace un año con mucho Juan, tantos solo ustedes son responsable de quienes van a ser beneficiarios.

Eso que decía mi compañero Edwin Marín es muy cierto. El tema legal y el tema de capacidad hay que revisarlo. Pero miren, yo sí quiero decirles algo de aquí, de esa curul. Créanme que vamos a trabajar incansablemente, porque ustedes que tienen niños tienen a bien, Yo creo que mascotas, y aquí no solamente se debe defender la vida humana, sino también la vida animal, entonces aquí tenemos que ser consciente, llévese en un mensaje y cuál es ese mensaje que aquí ustedes van a ser tenidos en cuenta, pero que primero debe pasar por un estudio para que sea responsable, pero Lo que sí me quedo tranquilo desde mi posición como concejal es que hay una voluntad política y esa voluntad política es lo que va a permitir que haya solución. Pero sí también pensemos en la realidad jurídica que todo esto trae. Yo solamente le pido a Dios que me los bendiga, que le siga teniendo esa paciencia, poder seguir viviendo y sobre todo me pongo en la posición de una familia que tiene abuelos, que tiene niños, pero sobre todo de decirles que aquí lo menos no se va a ir a atacarlos o ser el primer opositor.

En el momento en que me llegué a dar cuenta que ustedes de una u otra manera vulnera el policía a sacarlos a la fuerza. Yo creo que aquí tenemos

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 46 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

que ser inteligentes y conscientes que ustedes son humanos como cualquiera y que merecen igual que todas las personas que tienen derecho a vivir dignamente de una vivienda. Esa era mi intervención.

EL PRESIDENTE: Tienen el uso de la palabra los secretarios de la Administración para que en respuesta a las diferentes inquietudes de la comunidad y a los concejales.

DR. JORGE CORRAL ARAMBURO-SECRETARIO JURÍDICO :

Muchas gracias, señor Presidente. Hemos escuchado con atenta nota a cada una de las intervenciones realizadas por los honorables concejales en ese orden de ideas, pues hemos colocado en la mesa lo siguiente Por parte de la Administración municipal revisaremos la caracterización socioeconómica familiar del predio, el vital que les permita establecer los aspectos demográficos del predio. Asimismo, realizaremos la revisión de la Orden de Policía 609.

A efectos de establecer qué ha pasado con el proceso real y charlaremos un Alares jurídico por parte de la Secretaria Jurídica para determinar cuál va a ser la salida. Desde el punto de vista jurídico.

Para poder garantizar lo que se ha hablado en esta reunión.

Estamos en el proceso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, donde tenemos muy en cuenta lo que se ha planteado por parte de los honorables concejales. Quería contarles en el día de ayer se firmó con el con la Superintendencia Notario de Registro, un compenetre administrativo con el pro con el propósito de legalizar los predios en el municipio de Palmira. Ello se va a incluir, el proceso del predio pitagórico.


Haremos la reunión con la CVC para determinar o establecer la viabilidad técnico ambiental Del Pital. Digamos que esto es lo que se ha planteado en la mesa de trabajo para poderles traer un informe a ustedes exhaustivo.

A la comunidad del Honorable Concejo Municipal.

De todas las acciones que vamos a tener, Administración Municipal. ¿Alguna otra pregunta, señores concejales?

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Hector Fabio Velasco

H.C. HECTOR FABIO VELASCO HERNANDEZ: Gracias, Presidenta, por, eh, voy a hacer una un análisis sobre la resolución Policía. ¿En que sentido? Pero me han trayéndome mosca que Irma están rondando a bordo. ¿En qué sentido esa resolución? Tengo la información que es del año 2000. 2000. 2000. Hace dos años. Hace dos años. Esa resolución. Policía. Y digamos que

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 47 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

esa resolución policia. Hay. Hay. Si revisamos, por ejemplo, el la Ley 1430 y del 2011, conocido como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso, esa resolución hoy está en firme, es decir, que si esa resolución está en firme habría que replantear la del acto administrativo, porque entiendo, de acuerdo a lo que he escuchado el día de hoy, que el contenido de la resolución es desalojar y hay la postura, o al menos lo que hemos escuchado por parte de la administración es que la postura es otra, y esa postura es poder entrar en una concertación con la comunidad y un análisis específico que va a ser, como lo dijo el jurídico, de acuerdo a los detalles del asentamiento en el Pital.


Sin duda estamos ante un caso y lo decía algo real Jesús, sus bienes. ¿Y por qué? Pues porque este es un caso muy diferente a los demás asentamientos, porque los demás hacen tiene unas particularidades en cuanto al tiempo, que es lo que exige la Ley 2044, el 2020, que son los diez años. Para este caso no se cumplen los diez años.

También lo decía el concejal Freiman, entonces es adelantar, digamos, cualquier elemento de legalización con relación a esta norma, pues sería contrariarla. Entonces allí, sin duda alguna, hay que establecer un plan de trabajo desde lo jurídico para lograr establecer cuál va a ser la salida que le vamos a entregar a la comunidad del pital. Por ahora temas urgentes y es un llamado que le hago a la Administración.

Un tema urgente es qué va a pasar con esas personas que hoy se están asentando en un terreno que se encuentra en alto riesgo. ¿Qué va a pasar con esas personas? Ahí hay que adelantar una actuación porque si no se adelanta una actuación, vuelve y se desarrolla el principio de confianza con relación a esas personas, pero con una situación adicional, y es el alto riesgo de ocupación en el que van a estar esas personas, que me parece delicada. Yo le planteo a la comunidad lo siguiente Creo que estoy de acuerdo con lo que dice Freeman de que el Consejo tenga unos delegados para ser parte de la mesa de Concertación para buscar una salida, porque en últimas sea , o sea, si eso va a llegar aquí hasta al Conejo, que es el que va a determinar cuál es la destinación del uso del territorio a través del Plan de Ordenamiento Territorial.

Pero allí, allí es importante también mencionar que ustedes pueden solicitar la revocatoria directa de ese acto administrativo policia, porque hoy ese acto policia está vivo, está vivo, a que la Administración no ha querido adelantar actualmente, ejecutar el acto administrativo y no podemos decir que hoy recae sobre el la figura del decaimiento, el acto administrativo, porque no, no opera.

Pero si ustedes pueden, si ustedes pueden solicitar la revocatoria de ese acto administrativo y es un análisis que ya como comunidad ustedes lo tendrán que hacer y que la administración pues también lo desarrolle. ¿Por qué? Porque la Administración, cualquier situación que haga con relación a esto,

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 48 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

está caminando en una línea muy delgada desde lo jurídico y ahí hay que saber actuar, pues para no incurrir en una situación que pueda conllevar a una falta disciplinaria o demás.

Por último, frente al tema de la caracterización la concejal Yepes, que no está, me manifestó que no podemos hablar sin conocimiento, pues por eso pregunté. ¿Yo pregunté cuántos niños, cuántas mujeres, cuántos hombres? Eso lo pregunté en la proposición. ¿Cuál fue la respuesta? ¿Que no está actualizada la caracterización? ¿Si por parte del municipio de Palmira, entonces si no está actualizada, qué me dice a mí?

Pues que no hay. Si no hay caracterización para poder conocer las especificidades de la población que hoy se encuentra en el asentamiento El Pital. Así que aquí.


Me llevo las siguientes conclusiones Primero hay que creo que engrosar la mesa de estudio de análisis con la participación de los concejales, que aquí la Mesa Directiva estime quienes van a estar.

Dos. La Comunidad analice la posibilidad de solicitar la revocatoria directa. Esa orden Policía número seis 19 que hoy está viva. Tres. Si tenemos que buscar una posibilidad a estamos hablando de, eh, de que hay unos términos legales y ahí yo creo que tenemos que actuar de la mano de la administración. 4.º, la administración, que esto sí ya es de la administración, deberá actuar para que va a ser con relación a esa población que se encuentra hoy en ocupando una zona de alto riesgo.

Sí que es una circunstancia que hay que trabajar y sin duda hay que establecer, pues las condiciones para ello. Es importante este tipo de ejercicios, porque este tipo de ejercicio lleva a que la administración sí no deje olvidar el tema, lleva a que la administración no ponga en la agenda y lo priorice, y lleva también a que los concejales aquí presentes coadyuven en la solución o en la salida jurídica que ustedes deban tener.

Yo no puedo meter en la misma bolsa todos los asentamientos, porque todos los asentamientos, cada asentamiento tiene unas particularidades distintas en tiempo y condiciones socioeconómicas, en índices de pobreza extrema, o sea, no podemos Hoy nos corresponde dar solución al asentamiento del hospital y que la administración también entregue de acuerdo a lo que se ha manifestado y la voluntad sí una salida jurídica a esta situación.

Si no se puede manifestar una salida desde lo desde la legalización de la declaratoria pública del predio, hay que empezar a hablar de reubicación, porque es que eso es lo que establece la norma. La norma establece o es legalización o reubicación. Ahí están los dos caminos. ¿Cuál de los dos se van a utilizar, a que la reubicación lleva y que hay que adquirir un predio, que hay que contratar?

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 49 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

El tema de vivienda y demás, pues eso también hará parte de las prioridades de los planes de acción de la actual administración. Esa es mi intervención. Manera de conclusión. Señora Presidenta, muchas gracias

EL PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal John Freiman Granada

H.C. JOHN FREIMAN GRANADA: Presidenta, Secretario Ricardo, que digamos que va a tocar esta competencia y es el tema de el diagnóstico o es eso lo que la actualización cómo a partir de hoy se empezará a volver vox populi una opción, una alternativa de legalizar el asentamiento humano, el vital. Hay que tener muchísimo cuidado y yo le pido de forma muy respetuosa, es que se actualice lo más pronto posible, porque lo que hay son 270 o 300, No vamos a hacer que aquí al lunes festivo ya sí están 500 familias allá en ese sector, porque sé que muchos en su momento abandonaron algunos predios o algunas construcciones.


Y como aquí ya se están dando algunos matices y algunas de lo que posiblemente el secretario jurídico de forma acertada, con voluntad política y tema jurídico, van a realizar. Lo que no queremos es que este problema que hoy tiene una cantidad de personas, una cantidad de hogares, ya se convierta de aquí al futuro en una población mayor, indeterminada que ahí sí, el problema sea casi que imposible de solucionar.

Y en eso sí le pidió en forma respetuosa a la administración municipal, no únicamente su cabeza, sino a la administración municipal, para que se hagan las acciones. Igualmente a la comunidad del sector. Porque es que no es lo mismo brindarle la solución a 300 que a 1000, porque es que después el espacio de terreno no va a dar para los mil, entonces aquí hay que dar unas circunstancias de tener una especie de congelamiento con el censo diagnóstico que se ha establecido, que se estableció o actualizarlo, pero que eso no permita ahora desbordar en un número significativo las personas que puedan llegar lo más pronto posible a ese terreno.

Según una paloma al Parque Bolívar, si hace un mes hacia acá llegaron 35 familias nuevas en un mes, 35 familias nuevas. No quiero pensar a partir de ahora cuántas familias pueden llegar en el menor tiempo posible a ocupar los diferentes espacios o con lo que se va a convertir esto en una bola de nieve incontrolable que al final ni para ni pare.

Antes de nada es lo que quería mencionarles, pero sí que se tomen las acciones lo más pronto posible para mirar toda la parte jurídica, toda la parte técnica, todo el POT y todo lo que se pueda analizar para sacar adelante este, este. Muchas gracias, señora Presidenta.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el doctor Ricardo Caicedo.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 50 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

DR. RICARDO CAICEDO QUINTERO- SECRETARIO DE GOBIERNO:

Muchas gracias, señora Presidente. A ver, el honorable Concejal John Freiman Granada, aclararle que en mi intervención, pues usted se encontraba en ese momento ausente y está grabado en la cinta magnetofónica, esta honorable corporación exprese que en el expediente físico y digital, para que lo revisen el acta existe una mal llamada caracterización por parte de la administración anterior. ¿Y por qué lo dije o lo digo o lo sostengo?


¿Que una mal llamada caracterización? Porque lo que se es lo que dice la ley, el Ministerio Público y la declaró así el Ministerio Público en cabeza de la Personería Municipal en ese momento es que la caracterización no cumplían con todo los temas sociales y legales que debía tener, solo obedecía a una, a un dato estadístico de números, un censo.

Tantos hombres, tantas mujeres, tantos niños. Y esto no es una caracterización social de cara a una problemática como la del pital. ¿Esto de ir más allá, tema de estratificación socio económica en que estado de vulnerabilidad se encuentran con empleo o sin empleo? Tema de salud. En fin, simplemente de la manera más respetuosa y comedida. Aclararle está este punto.

Lo otro claro que es una imperiosa necesidad de actualizar y ya esta administración de hace algunos meses ha hecho todas las gestiones posibles para adelantar una correcta, legal y debida caracterización social. Pero honorables concejales, no debemos olvidar que en los consejos de seguridad en los cual siempre estoy como invitado, existen cuatro alertas tempranas que involucran el municipio de Palmira, la última, la cero diez de este año del 20 24, emitida por la Defensoría del Pueblo.

Ustedes y yo conocemos que según las noticias, hay dos disidencias de las antiguas FARC la Adán Izquierdo y la Yahir Bermúdez o Grupo 57, que en los sectores desde Quisquina, Toche Caluce y ya por recomendaciones del Batallón Codazzi no podemos, no funciona, no hay garantías para que los funcionarios públicos hagamos presencia en ese sector. Y es aquí donde, por más que el tiempo y la comunidad y todos y exista la voluntad, pues también tenemos que mitigar los riesgos.

Y en ese orden de ideas, si usted me dice si cualquier para que lo pongan a prueba, cualquier ciudadano llama a la policía a la estación de tienda nueva y le dice mire, en este momento hay una problemática en tablones y es a determinada hora, no suben o porque la comunidad me diga si eso es o no es cierto, porque no sube la policía, porque hay una alerta temprana, la 010 del 2024 y finalizar mi intervención Honorables concejales manifestando y que quede en el acta que el Ministerio Público en ese momento y como debe ser, convocó, ordenó o no se a integración social que es la dependencia por competencia y según ese procedimiento policial que se encuentra vigente, que adelantará la caracterización de la debida forma. Por ello, de la manera más respetuosa que en esa mesa de trabajo que se va a conformar

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 51 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

rápidamente, esté la secretaria Integración Social, para que cuando las garantías mejoren en materia de seguridad, pueda de adelantar con su equipo la debida la correcta caracterización social.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día Secretaria.

LA SECRETARIA: 6.º, lectura de comunicaciones.

EL PRESIDENTE: ¿Comunicaciones?

LA SECRETARIA: No hay comunicaciones sobre la mesa, Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del día.

LA SECRETARIA: 7.º Proposiciones

EL PRESIDENTE: Proposiciones

LA SECRETARIA: No hay proposiciones sobre la mesa


EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA: 8.ºVarios.

EL PRESIDENTE: en varios tiene el uso de la palabra un habitante que pidió hablar cinco minutos. Hacemos un llamado a la señora Yurani Sánchez.

CIUDADANA YURANI SANCHEZ: Muy buen día para todos. Concejales, Mesa directiva Querida y amada comunidad del Pital. Mi nombre es Yurani y Sánchez. Yo soy la líder principal del asentamiento. Les voy a hablar desde el respeto, desde el amor y desde la humanidad. Quiero hablarle a la señora concejal, que lastimosamente se fue. Jennifer Yepes Ella nos habla a nosotros de que el procedimiento estuvo correcto, Correcto.

Cuando nos encerraron desde las 04:00, encerrados totalmente. Utilizaron sus gases lacrimógenos vencidos, abusaron de la mataron nuestros perros y ultrajaron a nuestros adultos mayores. Me gustaría que hubiera o me dijeran en donde yo puedo hacer para que eso empiece a ser investigado, porque

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 52 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

tengo como demostrarlo desde el punto de comunidad. Quiero agradecerle a todos, a todos, porque yo sé que hacer la legalización de un predio que inicia como una invasión no es fácil.

Yo se los he dicho a la comunidad. Por eso esta comunidad intenta organizarse y cada día lo está logrando. Nosotros les hablamos a ustedes desde lo humano, desde la necesidad. Ustedes nos hablan a nosotros y lo entiendo de una vivienda digna. Nuestras casas para nosotros son viviendas dignas. Nosotros amamos esa casa que ese día empezamos a construir en el predio.

Nosotros le pedimos muy amablemente y respetuosamente todos ustedes concejales, al Gabinete y al doctor Víctor Manuel Ramos, que nos den la legalización del predio. Sabemos que somos zona no mitigaba. Sabemos que a futuro no va a pasar el río. Nosotros también hacemos investigaciones. Nosotros también estamos preparados. Nosotros queremos decirle hoy al secretario de Gobierno Gracias, gracias porque siempre ha tenido la disponibilidad de escucharnos.


La participación comunitaria e integración social siempre nos escuchan. Primera vez que estamos ante el Consejo y estamos siendo escuchados. Eso, eso a nosotros nos da más valentía para seguir alzando nuestra voz. Gracias, don Héctor, porque si yo sé que hay más asentamientos, pero nosotros hoy levantamos la voz, porque nosotros sabemos que podemos llegar a la legalización y porque llegamos a ser esa familia, esa Palmira ejemplar de la que habla nuestro alcalde.

Porque nosotros podemos ser incluidos. Somos personas que incluso extranjeros. Como lo decía el concejal Yulver. 16 familias, pero todas están legalmente y trabajan. Y cada una de las personas que habemos en nuestro asentamiento, 278 familias en este momento viviendo 400 predios, 44 emprendimientos. Le garantizo, doctor Freiman, que nosotros no vamos a dejar que absolutamente nadie ingrese.

A partir de hoy a nuestro asentamiento. Nosotros tenemos destinados nuestros 401 predios de esta manera construidos y habitados, 278 construidos y no habitados baldíos, siete predios. En este momento tenemos 41 predios baldíos, siete predios destinados para la comunidad, cancha que se está usando.

En Ecoparque. Lo estamos usando predio para la asociación, predio salón, comedor y salón donde hacemos nuestras reuniones predio para el acueducto Cancha. Me falta uno y la Iglesia. Si ya lo hablé. Bueno, me falta uno que no me acuerdo en este instante, pero nosotros tenemos destinados al Parque Pital bajo nosotros somos. No, no uno y dos. Polígono uno, Polígono dos, asentamiento El Pital, parte alta y parte baja.

Así nos hemos denominado y así nos es. Así nos entienden en tablones, Así

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 53 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

le hablamos al doctor Ricardo. Nosotros Somos gente que quiere ser parte de la Palmira ejemplar. Es más, nosotros somos parte de la primera ejemplar, porque nosotros somos jurisdicción de tablones, pertenecemos a Palmira. Hoy yo le quiero decir a mi comunidad la lucha hoy está siendo escuchada y esta voz está llegando a donde tiene que llegar.

A mí me encantaría como esa líder que un día llegó, como esa persona que un día llegó a invadir Señora que me como esa persona que un día llegó con sueños. Decirle a todos que va a ser fácil está siendo fácil porque no había sido escuchada ninguna invasión, que hoy es un asentamiento humano. Gracias Freiman, por hacer la aclaración, porque la verdad a veces duele y nosotros ninguno quisimos llegar a esto. Paro cívico, pandemia, Colapsadas nuestras economías, nadie quiere llegar a invadir.


Muchas veces la circunstancia nos apretan, tenemos muchos profesionales y gente que es analfabeta, lo sé, pero ninguno de nosotros queríamos llegar a esto. Hoy agradezco que ustedes tengan la disposición y las ganas y la voluntad de escucharnos y de revisar cada uno de los puntos que se deben de revisar. Pero me gustaría que la doctora Jennifer Yepes no fuera considerada para opinar nosotros, porque fue una persona que en su momento fue al pital.

Y lo hablo porque ella dice que hay que hablar con fundamento, lo hablo con fundamentos porque yo estaba al lado de ella y dijo yo con esta gente no pienso hablar. Alguien la tocó y dijo por favor, sáquenme urgente. Esta gente es una gente mala. Se montó en su camioneta y se fue y nos dejó ahí parados. Eso es cierto y lo hablo porque yo tengo palabra, entonces quiero que no sé si se pueda, pero la declaren impedida para hablar del pital y de cualquier asentamiento irregular, porque no tiene humanidad.

Ama a los perros porque la sigo en redes. Yo sigo a mi enemigo. Allá también tenemos perros, gatos, vacas, somos autosostenibles, tenemos venta de plantas aromáticas con las que hacemos trueques. Los invito Felipe. Yo he tenido comunicación y lastimosamente no hemos podido tenerla. La cita. Sé que usted ha estado muy ocupado, pero lo invito, los invito a todos como niños.

Yo sé que usted nos conoce y hoy como dijo él, somos campesinos, aunque a veces nos vean con las uñas pintadas y el cabello alisado. Somos campesinos. Gracias señor Ricardo, gracias por abrirnos las puertas porque anteriormente no las tuvimos siempre, no las cerraban. Mil gracias para todos. Jenny Gracias porque ayer usted me abrió la puertas y eso yo lo valoro y lo agradezco.

Doctora Peralta, usted también ha sido una persona muy afín con nosotros. Muchas Gracias. Dios me los bendiga. Solamente le digo a mi comunidad Hoy va a salir un voz a voz, como lo dijo Fleischmann, pero nosotros somos garantes de que nadie más ingrese, porque nosotros tenemos nuestro censo propio y de la mano del liderazgo de la comunidad. Los invito a todas las

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 54 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087


dependencias Integración Social, Personería, Secretaría de Gobierno, concejales y Derechos Humanos y también ambientalistas, porque tenemos muchos animalitos a que trabajen con nosotros, porque nosotros estamos en disposición de brindarles si la comunidad lo autoriza, los datos también.

El doctor muchas gracias porque sé que tiene la disponibilidad Secretaría de Infraestructura. Gracias. No están aquí, pero el doctor Saavedra ha sido tremendamente diligente con nosotros, así que les agradezco. Dios los bendiga. Y aquí estamos. Y cada vez que ustedes toquen un tema del penal me van a ver corriendo porque soy la voz de mi comunidad y para ella la alzo.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: La Mesa Directiva designa como comisión de Accidente siguiente a los concejales Jesús David Trujillo, Nelson Treviño y a Gustavo Díaz para debates. Para que estén en la mesa de trabajo con la administración municipal.

¿Algún otro concejal desea intervenir? No siendo más siendo las 11:09 a.m. , se cierra la sesión y se cita para mañana a las 9:00 a.m.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 55 de 55	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 087

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

JOHN FREIMAN GRANADA
Presidente

LUZ ÁNGELA VÁZQUEZ PERALTA
Primera Vicepresidenta

YULVER MORALES CADENA
Segundo Vicepresidente

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General del Concejo